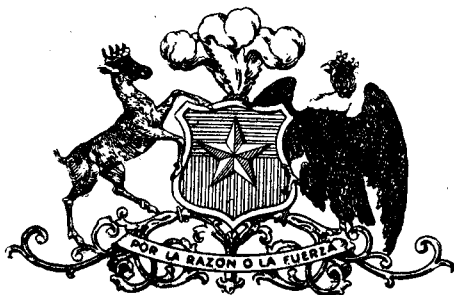


# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 5ª, en martes 17 de octubre de 1961

(Ordinaria: de 16.15 a 18.47 horas)

---

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LOYOLA Y HUERTA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES YAVAR, DON FERNANDO  
Y CAÑAS IBAÑEZ*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se acuerda dar lectura a un documento de la Cuenta . . . . .	438
2.—Los señores Aravena, Donoso, Ruiz-Esquide y Lagos rinden homenaje a la memoria del Doctor Rafael Daudet Jofré, recientemente fallecido en la ciudad de Talca . . . . .	438
3.—El señor De la Presa rinde homenaje al Colegio de San Agustín, de Melipilla, en el quincuagésimo aniversario de su fundación . . . . .	442
4.—Se da lectura a un documento de la Cuenta . . . . .	443
5.—Continúa la discusión particular del proyecto sobre protección del trabajo de menores, y es aprobado . . . . .	445
6.—El señor Morales Abarzúa, don Joaquín, formula observaciones acerca del Segundo Festival de Coros, celebrado en la ciudad de Linares y, sobre el particular, solicita se dirijan oficio de congratulación a las autoridades de la ciudad . . . . .	457
7.—El señor Rivas solicita se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional con el objeto de que el Consejo Superior de Deportes tenga mayor participación en los espectáculos deportivos que se desarrollan en el país . . . . .	460
8.—El señor Urrutia de la Sotta se refiere al Segundo Festival de Coros celebrado en la ciudad de Linares . . . . .	461
9.—El señor Maturana formula observaciones acerca del proyecto, aprobado por el Congreso, que destina fondos para la pavimentación del camino de San Fernando a Pichilemu, y solicita se dirijan oficios a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro de Obras Públicas al respecto . . . . .	462
10.—El señor Galleguillos, don Florencio, solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas reiterando uno anterior relacionado con una situación que afecta a vecinos de la calle Rubén Darío, de la comuna de Conchalí . . . . .	463
11.—El señor Galleguillos, don Florencio, solicita la inclusión en la convocatoria del proyecto que denomina "Pedro Aguirre Cerda" a la Escuela Industrial de Conchalí . . . . .	464
12.—El señor Urzúa hace un alcance a las observaciones formuladas por el señor Maturana acerca del proyecto que destina recursos para la pavimentación del camino de San Fernando a Pichilemu . . . . .	464
13.—El señor Stark formula observaciones acerca de problemas que afectan a la Hacienda "Las Canteras", de la provincia de Biobío, y solicita que ellas se transcriban a los señores Ministros del Interior, de Salud Pública y del Trabajo y Previsión Social . . . . .	465
14.—El señor Gormaz se refiere a las actividades comerciales de Sociedades dedicadas especialmente a la construcción de habitaciones que no cumplen disposiciones legales que rigen sobre la materia, y solicita se reitere un oficio al señor Ministro de Hacienda sobre el particular . . . . .	468
15.—El señor Gormaz solicita se reitere un oficio al señor Ministro de Justicia relacionado con el envío de los antecedentes de un	

sumario que se hizo en 1960 de la Oficina de Cobranza Judicial de Impuestos de Curicó . . . . .	469
16.—El señor Gormaz denuncia el incumplimiento de leyes sociales en establecimientos industriales de la provincia de Curicó, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social al respecto . . . . .	469
17.—La señorita Lacoste se refiere a la enajenación de bienes de la ex Empresa Funeraria del Servicio Nacional de Salud, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del ramo con el objeto de que ordene la suspensión de los remates . . . . .	470
18.—El señor Tagle hace presente la conveniencia de rebajar o suprimir los derechos de peaje que se cobran en el puente construido sobre el río Maipo en la Puntilla de Lonquén, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción sobre el particular . . . . .	471
19.—El señor Correa Larraín contesta observaciones formuladas en una sesión anterior por el señor Rosales acerca de los sucesos ocurridos en la localidad de Codegua durante las elecciones generales de parlamentarios . . . . .	472

**II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS**

1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que incluye los proyectos de ley que indica entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la Legislatura Extraordinaria . . . . .	420
2.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que devuelve con observaciones el proyecto de ley por el que se permite acogerse a los beneficios de la Ley General de Construcciones y Urbanización a los compradores de sitios, loteadores o personas que acrediten derechos de ocupación en ellos . . . . .	420
3/5.—Oficios del señor Ministro del Interior con los que da respuesta a los que se le enviaron respecto de las siguientes materias: Necesidad de dejar sin efecto la supresión del retén de Carabineros de la localidad de Cuncumén, del departamento de San Antonio . . . . .	421
Restablecimiento al uso público del Paseo de la Avenida Costanera de Valparaíso . . . . .	421
Sentencia recaída en el proceso por desacato a la Cámara de Diputados, seguido en contra de dos comerciantes . . . . .	422
6/8.—Oficios del señor Ministro de Educación Pública, con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las materias que se expresan: Creación de una escuela primaria en el sector Fornio de la comuna de Máfil, en la provincia de Valdivia . . . . .	423
Creación de una escuela en la Población "Las Rosas", de la comuna de Quilpué . . . . .	423
Creación de una escuela mixta de segunda clase en el lugar denominado "Quetrolelfu", de la comuna de Pucón . . . . .	423

	Pág.
9/10.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que contesta los que se le dirigieron respecto de las siguientes materias:	
Construcción de poblaciones en Salamanca y Punitaqui, provincia de Coquimbo . . . . .	423
Construcción de poblaciones en Quilpué, Villa Alemana, Quillota, Limache y Llay-Llay . . . . .	423
11/21.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que da respuesta a los que se le enviaron en relación con las materias que se señalan:	
Solución del conflicto del trabajo existente en la Compañía de Acero del Pacífico . . . . .	424
Solución del conflicto del trabajo que afecta a empleados y obreros de la Industria Textil Viña del Mar . . . . .	424
Solución de la huelga de los obreros de la industria del carbón . . . . .	424
Contratación de personal chileno para las faenas del puerto de Arica . . . . .	424
Devolución de prendas pignoradas a las personas domiciliadas en la zona afectada por los sismos del año 1960 . . . . .	425
Conveniencia de poner término al despido de los obreros más antiguos de la Fábrica Costa S. A. C. . . . .	426
Clausura del diario "El Nuevo Cabildo" por el Inspector del Trabajo de Illapel . . . . .	426
Antecedentes relacionados con los terrenos adquiridos por la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para construir viviendas en la localidad de La Calera . . . . .	427
Construcción de una población para empleados particulares en la localidad de Coihaique, de la provincia de Aisén . . . . .	427
Instalación de una Agencia de la Caja de Empleados Públicos en la ciudad de Osorno . . . . .	428
Tramitación de una solicitud de cesantía del señor Abel Gálvez en el Servicio de Seguro Social . . . . .	428
22/24.—Oficios del señor Ministro de Salud Pública con los que contesta los que se le remitieron respecto de las materias que se expresan:	
Instalación de una Casa de Socorros en la localidad de San Francisco de Mostazal . . . . .	428
Problema sanitario que afecta al área sur de la ciudad de Santiago, especialmente a la población de la comuna de Cisterna . . . . .	429
Construcción de un hospital en Antofagasta . . . . .	430
25.—Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Montes, relativo a la posibilidad de habilitar una cancha de fútbol en la Población "La Pampa", de la ciudad de Concepción . . . . .	431
26.—Oficio del señor Ministro de Justicia con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la señora Rodríguez, doña Ana, relativo a la situación económica del personal de los Servicios de Prisiones . . . . .	431

27/29.—Oficios del señor Contralor General de la República con los que se refiere a las siguientes materias:	
Nómina de decretos de que ha tomado razón ese organismo y de los que se han insistido, por decreto N° 2.210, con la firma de todos los señores Ministros de Estado . . . . .	431
Situación de un grupo de obreros de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado . . . . .	432
Restablecimiento de los efectos del dictamen N° 45.877, de ese organismo . . . . .	432
30.—Informe de la Comisión de Vías y Obras Públicas recaído en el proyecto de ley por el que se traspasan fondos de diversos ítem del Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción a los ítem que se señalan del Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas . . . . .	434
31/32.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
Los señores Pantoja y Oyarzún, que establece, con el carácter de permanente, el impuesto a que se refiere el Art. 64 de la ley N° 12.434 . . . . .	437
El señor Galleguillos, don Florencio, que aumenta la pensión que percibe el señor Domingo Montero Godoy . . . . .	438
33.—Comunicaciones . . . . .	438
34.—Telegrama . . . . .	438

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 0518.—Santiago, 13 de octubre de 1961.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir, entre las materias de que puede ocuparse el H. Congreso Nacional en la actual convocatoria extraordinaria de sesiones, los siguientes proyectos de ley:

1.—El que denomina “Carlos Acharán Arce” a la Universidad Austral de Chile, en 3er trámite constitucional. (Boletín Nº 19.659) ; y

2.—El que destina los recursos sobrantes de la aplicación de la Ley 12.861, a obras en la que está empeñada la Municipalidad de Valdivia. (Boletín Nº 19.595, Comisión de Gobierno Interior del H. Senado).

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Jorge Alessandri R.—Sótero del Río Gundíán*”.

#### 2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 0520.—Santiago, 13 de octubre de 1961.

Por Oficio de esa Honorable Cámara Nº 403, de 21 de septiembre ppdo., remitido al Ejecutivo con fecha 27 de septiembre último, se ha servido comunicar la aprobación de un proyecto de ley que permite a los compradores de sitios, loteador propietario del predio o personas que acrediten derechos de ocupación de éstos, acogerse a los beneficios establecidos en la

Ley General de Construcciones y Urbanización.

El proyecto de ley que se propone hace extensivos los beneficios y condiciones fijados en el artículo 37 de la Ley General de Construcciones y Urbanización (texto definitivo fijado por decreto M. O. P. Nº 1.050, del 31. V. 60), a las urbanizaciones que se formen o hayan formado entre el 22 de mayo de 1960 y el 30 de junio de 1962, si el Presidente de la República acoge por decreto supremo la solicitud correspondiente de los compradores de sitios, o del loteador propietario del predio, o de personas que acrediten derechos de ocupación de éstos.

Agrega el Proyecto propuesto que no se aplique el inciso penúltimo del citado artículo 37 que responsabiliza a los vendedores de los pagos que efectúen los compradores de sitios para las obras de urbanización.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, vengo en observar dicho Proyecto de Ley por las siguientes consideraciones:

1.—El espíritu que inspiró en 1953 la redacción del artículo 37, fue justamente ir en ayuda de pobladores, en general modestos, que fueron compradores de sitios en poblaciones mal constituidas, formadas con anterioridad al 5 de agosto de 1953, en las que el loteador no había dado cumplimiento a la terminación de las obras de urbanización.

Estos pobladores pagan el valor de las obras de agua potable y alcantarillado tal como lo dispone el Decreto M. O. P. Nº 1.774 del 28 de septiembre de 1954.

2.—Con el fin de aclarar que este beneficio era exclusivamente para los compradores de los sitios, víctimas de una urbanización incompleta, sin que se beneficiaran los causantes de ella, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 192, del 25 de marzo de 1960 (Diario Oficial Nº 24.609 del 1º de

abril de 1960), agregó al artículo 37 lo que sigue: "Los beneficios del presente artículo no serán extensivos a los sitios de propiedad del loteador".

3.—Desde el año 1953 la legislación sobre urbanización, fue más severa y se tendió para que su cumplimiento fuese completo, liberando así al Fisco de invertir, o inmovilizar prolongadamente, fuertes sumas en obras que tenían la obligación de financiar los loteadores.

4.—Un Proyecto de Ley como el que se propone, dejaría inoperante el artículo 33 de la Ley de Urbanización, produciendo serios problemas que el Fisco no podría solucionar. De ahí que esta Ley tampoco operaría porque implica ingentes desembolsos al Erario, que no podría hacer todas estas inversiones como consecuencia de serios problemas sanitarios y urbanísticos de todo orden.

5.—Otro de los inconvenientes de este Proyecto de Ley es que libera de responsabilidad al urbanizador respecto a los pagos al Fisco efectuados por los compradores. Justamente esto último es lo que dispone el penúltimo inciso del artículo 37 de la Ley de Urbanización que se pretende suprimir.

6.—Los fondos de que actualmente se dispone para atender las necesidades del artículo 37 vigente (letra b), no alcanzan para todas las poblaciones hasta ahora acogidas. Por lo tanto, al no disponer este Proyecto de Ley de nuevos recursos, significaría prolongar indefinidamente la terminación de estas obras, sin que hubiera acción legal para obligar al urbanizador a ello si éste consiguiera la inclusión de su loteo, a los teóricos beneficios de la Ley.

7.—Aún en el caso de establecerse un financiamiento fiscal, se llegaría a una situación legal delicada en la que el Fisco suministraría capitales para operaciones comerciales hechas por loteadores, sin que pueda considerarse un fomento provechoso de la iniciativa privada.

Por las consideraciones expuestas, el Gobierno que represento observa, en todas sus partes, el Proyecto de Ley a que me he referido, para que dichas observaciones sean tratadas en el actual período extraordinario de sesiones.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Jorge Alessandri R. — Ernesto Pinto Lagarrigue*".

### 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"Nº 5.308.—Santiago, 14 de octubre de 1961.

A solicitud del H. Diputado señor Luis Valdés Larraín, V. E. se sirvió recabar la intervención del infrascrito, por nota Nº 995, de 1º de septiembre último, en orden a obtener que no se suprima el Retén de Carabineros de la localidad de Cuncumén, del departamento de San Antonio.

En respuesta a dicha nota, cúmpleme remitir a V. E. para su conocimiento y el del parlamentario mencionado, el oficio Nº 21.961, de 5 de octubre en curso, por medio del cual, la Dirección General de Carabineros informa a este Ministerio acerca de las gestiones que se efectúan ante la I. Municipalidad de San Antonio y Junta de Vecinos de Cuncumén, a objeto de que se lleve a efecto una reparación total del inmueble aludido y habilitación de nuevas dependencias, única manera de impedir la supresión del referido destacamento, dadas sus deplorables condiciones de salubridad e higiene.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Sótero del Río Gundian*".

### 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"Nº 5.333.—Santiago, 17 de octubre de 1961.

La Municipalidad de Valparaíso por oficio Nº 866, de fecha 28 de septiembre

del año en curso dice a este Ministerio lo siguiente:

“Me es muy grato dirigirme a Ud. en contestación a su oficio N° 3.734 de 22 de agosto pasado por el que solicita a petición del Diputado don Jorge Aspée Rodríguez, se adopten las medidas necesarias para restablecer al uso público el Paseo de la Avenida Costanera de Valparaíso el que actualmente se encuentra ocupado por los almacenes de la Aduana “ante la indiferencia de la Autoridad edilicia”.

Me permito transcribir a US. la parte pertinente del oficio N° 105, de fecha 17 de enero del presente año, dirigido por el señor Administrador del Puerto de Valparaíso, don Ignacio Pinochet Campos, en respuesta a una comunicación de esta I. Municipalidad, en que solicitaba autorización para efectuar las obras a que me refiero más adelante, y que textualmente dice: “aprovecho la oportunidad para informar al señor Alcalde que de acuerdo con el Decreto con Fuerza de Ley N° 290 que creó la Empresa Portuaria de Chile, han pasado a ser patrimonio de ella todos los almacenes, sitios y explanadas; en lo que respecta a esta administración sus recintos están comprendidos desde el molo de abrigo al muelle Barón; pero ello no significa desconocer la necesidad de cooperar con nuestra autorización para embellecer dicho lugar”.

De lo transcrito se desprende que, desgraciadamente, no es de ingerencia municipal la tuición de los recintos a que se refiere el H. Diputado don Jorge Aspée.

Debo hacer presente al señor Subsecretario, por lo demás, que gracias a gestiones del Alcalde se transformó en los meses de verano el Paseo Edwards ubicado en la Avenida Costanera, al mismo tiempo que se procedió a su iluminación mediante guirnaldas de luces y se obtuvo de la Empresa de FF. CC. y de la propia Empresa de Puertos, las facilidades del caso para el acceso de los vecinos a di-

cho lugar. Desgraciadamente, los temporales asolaron dicha zona, destruyendo las obras realizadas y perdiendo la ciudad ese paseo. Posteriormente, la Empresa de Puertos ha ocupado parte de esa zona en ubicar mercaderías almacenadas, a lo que esta Municipalidad no puede oponerse por tratarse de terrenos que están fuera de su jurisdicción.

Saluda atentamente a US. (Fdo.): Guillermo Winter Elizalde, Alcalde”.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. con relación al oficio N° 660, de fecha 3 de agosto último de esa H. Cámara de Diputados.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): Sótero del Río Gundian”.

#### 5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“N° 5.305.—Santiago, 14 de octubre de 1961.

Tengo el agrado de informar a V. S. que el Ministro Sumariante de la Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, don Vicente del Pino Viveros, en el proceso por desacato a la Cámara de Diputados seguido en contra de los comerciantes: Fernando Barahona Barahona y Juan Francisco Moreno Contreras, dictó sentencia condenatoria, aplicándose la pena de sesenta y un día de reclusión menor es su grado mínimo y veinte escudos de multa a beneficio fiscal.

De esta manera, este Ministerio ha cumplido el requerimiento que le formulara el señor Presidente, por Oficio N° 283, de 30 de junio último, resguardando la obligación que a V. S. le impone el artículo 53 del Reglamento de la H. Corporación.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V. S. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

(Fdo.): Sótero del Río G.”.

**6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE  
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 1.580.—Santiago, 11 de octubre de 1961.

Por Oficio Nº 1.077 de esa H. Corporación solicita se vea la posibilidad de crear una Escuela Primaria en el sector Fornio, de la comuna de Máfil, provincia de Valdivia.

Sobre el particular, me es grato poner en conocimiento de US. que este Ministerio ha pedido al Director Provincial de Educación de Valdivia, que previo estudio del caso, se sirva informar a la mayor brevedad sobre la posibilidad de crear una Escuela en el Sector Fornio Comuna de Máfil.

Saluda atentamente a US., (Fdo.):  
*Patricio Barros Alemparte*”.

**7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE  
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 1.579.—Santiago, 11 de octubre de 1961.

En relación con el Oficio Nº 1.074 de esa H. Corporación por el cual don Jacobo Schaulsohn, solicita la creación de una Escuela en la Población “Las Rosas” de Quilpué, tengo el agrado de manifestar a US., que por Decreto Nº 11.671 de 23 de agosto ppdo., fue creada dicha Escuela, como Mixta de 2ª clase Rural Nº 51 de Valparaíso.

Para el cargo de Director de esta Escuela se designó a don Francisco Maldonado Reyes, profesor de la Escuela Nº 98 de Valparaíso.

Saluda atentamente a US., (Fdo.):  
*Patricio Barros Alemparte*”.

**8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE  
EDUCACION PUBLICA**

“Nº 1.578.—Santiago, 11 de octubre de 1961.

En respuesta al Oficio Nº 276 de esa H. Corporación, sobre creación de una

Escuela en el lugar denominado Quetroleufú de Villarrica, me es grato informar a US. que se encuentra en trámite en este Ministerio, la creación de una Escuela Mixta de Segunda Clase en el lugar denominado “Quetroleufu”, Comuna de Pucón, Departamento de Villarrica, y la aceptación en arriendo del local que ofrece don Juan Esparza Vivanco, para que funcione el citado establecimiento.

Saluda atentamente a US., (Fdo.):  
*Patricio Barros Alemparte*”.

**9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE  
OBRAS PUBLICAS**

“Nº 713.—Santiago, 13 de octubre de 1961.

Me refiero al Oficio de V. S. Nº 982, de 31 de agosto último, por el cual solicita a esta Secretaría de Estado, en nombre del H. Diputado don Luis Aguilera Báez, que se adopten las medidas necesarias para que la Corporación de la Vivienda proceda a estudiar la construcción de una población en la comuna de Salamanca y otra en Punitaqui, provincia de Coquimbo.

Sobre el particular, me es grato informar a V. S. que la ciudad de Salamanca está incluida en el Segundo Plan Trienal de la Vivienda (1962-64) no siendo así el caso de la localidad de Punitaqui.

No obstante lo anterior, Punitaqui puede incluirse si se agruparan más de 20 familias que poseyeran o se comprometieran a juntar un número considerable de Cuotas de Ahorro para la Vivienda y se contara, además, con un terreno urbanizado apto para construir una población.

Dios guarde a V. S., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*”.

**10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE  
OBRAS PUBLICAS**

“Nº 712.—Santiago, 13 de octubre de 1961.

En atención al Oficio de V. S. Nº 1.055,

de 4 de septiembre ppdo., por el cual solicita, en nombre de la H. Cámara de Diputados, que se arbitren las medidas necesarias para que la Corporación de la Vivienda planifique la construcción de viviendas y poblaciones en las ciudades de Quilpué, Villa Alemana, Quillota, Lima-che y Llay-Llay, en la provincia de Valparaíso, tengo el agrado de manifestar a V. S. que todas estas localidades están incluidas en el Segundo Plan Trienal de la Vivienda (1962-64) próximo a darse a la publicidad.

Dios guarde a V. E., (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue*".

**11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL  
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

"Nº 792.—Santiago, 13 de octubre de 1961.

Por el oficio de la suma, V. E. se sirvió darme a conocer la solicitud que formularon los señores Diputados del Comité Parlamentario del Partido Socialista Unido y en particular del H. señor Albino Barra Villalobos en la sesión 33ª de esa H. Corporación, con respecto a la conveniencia de buscar rápida solución al conflicto del trabajo que en julio último existía entre la Compañía de Acero del Pacífico y sus empleados y obreros.

Al efecto, me es muy grato expresar a V. E. y con fecha 31 de agosto último se firmó un acta de avenimiento entre la Empresa y la Directiva de los sindicatos de empleados y obreros de la industria, que solucionó íntegramente el diferendo y determinó la reanudación de faenas en la oficina de Huachipato.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

**12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL  
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

"Nº 790.—Santiago, 13 de octubre de 1961.

Por los oficios de la suma V. E. se sirvió darme a conocer la petición hecha en el seno de esa H. Corporación por varios señores Diputados, entre ellos los HH. señores Alonso Zumaeta Faúnes y Jorge Aspée Rodríguez, que solicitaron representar a este Ministerio la conveniencia de buscar pronta solución al conflicto del trabajo que afectaba a los obreros de la Industria Textil Viña del Mar.

Informando al efecto, me es muy grato expresar a V. E., que el conflicto aludido se encuentra ya solucionado, luego de haberse firmado un acta de avenimiento entre la Empresa y la Directiva sindical, con la intervención de este Ministerio.

Saluda a V. E. atentamente, (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

**13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL  
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

"Nº 791.—Santiago, 13 de octubre de 1961.

Por el oficio de la suma, V. E. se sirvió darme a conocer la petición que formularon en el seno de esa H. Corporación por el señor Diputado don Galvarino Melo Páez y los señores Diputados de los Comités Parlamentarios de los Partidos Socialista y Democrático Nacional, en el sentido de recabar de este Ministerio las medidas necesarias para solucionar en forma equánime el conflicto de los obreros del carbón.

Acerca del particular, me es muy grato expresar a V. E. que los conflictos del trabajo que afectaban a los obreros de Lota y Schwager quedaron solucionados últimamente mediante un convenio suscrito por las partes en este Ministerio.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

**14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL  
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

"Nº 798.—Santiago, 16 de octubre de 1961.

A petición del H. Diputado señor Bernardino Guerra Cofré, V. E. se sirvió dirigirme el oficio N° 612, fechado el 3 de agosto último y por el cual el señor Diputado recabó de este Ministerio la adopción de las medidas necesarias en orden a que las autoridades pertinentes instruyan a los Contratistas de Obras Públicas de Arica para que den preferencia a los obreros chilenos en la contratación de personal para la ejecución de las faenas a su cargo.

A fin de informar a esa H. Corporación, este Ministerio sometió en su oportunidad a la Dirección del Trabajo las diligencias del caso, repartición que ha emitido su informe en oficio N° 4.710, del 7 del mes en curso.

Con arreglo a esa investigación, puedo expresar a V. E. lo que sigue:

a) *Departamento de Arquitectura*: Tiene trabajos con contratistas en el Aeródromo de Chacalluta e Instituto Comercial de Arica. En ambas obras no se contrata personal extranjero;

b) *Departamento de Pavimentación Urbana*: Informaciones proporcionadas por su Jefe señor Carlos Lisboa indican que no tienen en la actualidad actividad alguna a cargo de contratistas. Que para septiembre de este año se daría comienzo a una obra y se abrirán propuestas para otras pero que en todos estos trabajos se dará preferencia a obreros chilenos;

c) *Departamento de Riego*: En la desviación del Río Lauca en la localidad de Portezuelo Chapiquiña, están trabajando en la actualidad 732 obreros bolivianos, 14 peruanos y 252 chilenos, todo lo que hace un total de 998 dependientes. Cabe señalar que en la citada localidad, la altura y el clima extremadamente frío, no atrae al obrero chileno y por tal razón es necesario contratar personal extranjero;

d) *Departamento de Obras Sanitarias*: Trabaja con un solo contratista, señor Arturo Godoy Bañares, en la construcción de estanques para el agua potable. Todo el personal es chileno;

e) *Departamento de Vialidad*: Datos proporcionados por don Oscar León indican que trabajan actualmente las firmas constructoras Longhi y Cía. e Ingas. Ambas empresas ocupan personal chileno y en trabajos de interior a nativos de la zona.

La firma constructora Pey Belfi Ltda., que tiene a su cargo la construcción del Molo y la unión del continente con la isla Alacrán, de un total de 232 obreros, ha ocupado solamente a doce peruanos, 2 bolivianos y 2 españoles.

Se desprende de lo verificado por el Inspector del Trabajo de Tarapacá, a que se refiere el informe de la Dirección del Servicio, que no existe cesantía en la construcción de Arica, al menos en proporción digna de preocupación y la cantidad de obreros extranjeros que los contratistas de Obras Públicas ocupan en sus faenas es insignificante.

Es cuanto puedo expresar a V. E. en respuesta a su atenta comunicación citada.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.):  
*Hugo Gálvez Gajardo*".

#### 15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"N° 799.—Santiago, 16 de octubre de 1961.

Por el oficio de la suma, fechado el 1° del mes ppdo., V. E. se sirvió darme a conocer la petición que hiciera en esa Alta Corporación el H. Diputado don Jorge Lavandero Illanes, en orden a que este Ministerio informe a la Cámara acerca de las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 153 de la Ley N° 14.171, sobre devolución de prendas pignoras a las personas domiciliadas en la zona de los sis-mos de 1960.

Sobre el particular, tengo el agrado de informar a V. E. que la Dirección General del Crédito Prendario y de Martillo está dando cumplimiento a esa disposi-

ción con los fondos que recientemente se obtuvieron para tal objeto y que el suscritor reclamó reiteradamente del señor Ministro de Hacienda y, por lo tanto, si antes no se acogieron las peticiones fue únicamente porque los fondos de la Ley N° 14.171 no se habían obtenido.

Saluda con toda atención a V. E., (Fdo.: *Hugo Gálvez Gajardo*).

**16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

“N° 800.—Santiago, 16 de octubre de 1961.

Tengo la honra de dar respuesta al oficio N° 661 de V. E., por el cual tuvo a bien darme a conocer la petición que formuló en el seno de esa H. Cámara el H. Diputado por Valparaíso don Jorge Aspée Rodríguez en el sentido de requerir de este Ministerio las medidas necesarias para solucionar las dificultades producidas en la Fábrica Costa S. A. C. a raíz del despido de operarios antiguos de dicho establecimiento.

Acerca del particular me es grato expresar a V. E. que la Dirección del Trabajo en oficio N° 4.578, y ateniendo a las instrucciones de este Ministerio, ha informado lo que sigue:

“1) Los despidos efectuados fueron 17: 9 en el mes de abril y 8 en el mes de junio, todos ellos en la Sección Empaque, por haberse mecanizado estas faenas.

2) No obstante que la empresa no cometía infracción alguna al desahuciar a estas personas, la Inspección correspondiente efectuó gestiones que, si bien no consiguieron anular los desahucios, dieron por resultado el compromiso de la firma de no desahuciar otros obreros en el curso del presente año, y la obtención de un beneficio para los despidos que consiste en el pago de E° 6 por año servido. Este último permitió el pago de indemnizaciones que van desde E° 30 a E° 222”.

3) Los pagos anteriores se hicieron efectivos sin perjuicio de lo que las partes

tienen convenido desde el 29 de octubre de 1955, que consiste en un fondo común de ayuda por cesantía, que se forma con aportes de los obreros y de la empresa. Por este concepto se pagó a los obreros despedidos la cantidad de E° 3.400, repartida en sumas que fluctúan entre E° 50 y E° 300. Dios guarde a US. (Fdo.): Carlos Gajardo Roberts. Director del Trabajo”.

Es cuanto puedo expresar a V. E. en relación con la materia.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*”.

**17.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

“N° 803.—Santiago, 16 de octubre de 1961.

Por el oficio de la suma, V. E. se sirvió transmitirme la petición formulada en el seno de esa H. Corporación por el señor Diputado don Juan Peñafiel Illanes, en orden a solicitar de este Ministerio se informe acerca de las razones que tuvo en vista el Inspector del Trabajo de Illapel para disponer la clausura del diario “El Nuevo Cabildo” y para solicitar de la Gobernación respectiva la fuerza pública a fin de llevarla a cabo.

Al efecto, cúmpleme expresarle a V. E. que, de conformidad con lo informado por la Dirección del Trabajo y por el propio Inspector de Illapel, la medida de clausura se hizo efectiva en armonía con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 10.621, de 30 de septiembre de 1952 y en atención a que la Empresa Periodística propietaria no acreditó encontrarse al día en el pago de las imposiciones a su personal.

De acuerdo con las facultades que la ley encomienda expresamente a los funcionarios del Trabajo y a solicitud del Inspector Jefe de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, señor Gustavo Solís, con fecha 17 de enero del año en curso, procedió el Inspector de Illapel a requerir a la Empresa Periodística en

cuestión para que acreditara encontrarse al día en el pago de las imposiciones previsionales de sus empleados y obreros, bajo apercibimiento de clausura y previa la concesión de un plazo de 18 días para que exhibiera el correspondiente certificado. Al término de dicho plazo, el funcionario verificó que no se había dado cumplimiento a lo requerido.

De conformidad con antecedentes proporcionados por la Dirección del Trabajo, la Empresa Periodística adeuda, entre otras, las siguientes imposiciones a su personal:

1) Al señor Humberto Villarroel, desde 1951; 2) Al señor Gastón Trigo, desde 1952; 3) a la señorita Delia Montoya, desde marzo de 1960; 4) a la señorita Dina Pontigo, entre 1947 y 1954; 5) al señor Floridor Araya, entre 1949 y 1953; 6) al señor Luis Tapia, entre 1948 y 1951; y 7) al señor Ismael Sazo, entre 1949 y 1954. De acuerdo con tales antecedentes, la Fiscalía de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas confeccionó una relación presunta de imposiciones adeudadas por el señor Juan Martínez Medina, propietario del diario "El Nuevo Cabildo", que ascendía al 31 de julio último a la cantidad de E° 1.529,15.

La clausura se hizo efectiva sólo el 22 de julio pasado, vale decir, mucho después del plazo concedido. La fuerza pública para el cumplimiento de dicha diligencia fué solicitada a la Gobernación Departamental por oficio N° 390, de 21 de julio de 1961 y de acuerdo con la facultad que expresamente establece el artículo 32 de la citada Ley N° 10.621.

Es cuanto puedo expresar a V. E. en relación con el oficio citado.

Saluda a V. E. atentamente. (Fdo.):  
*Hugo Gálvez Gajardo*".

**18.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

"N° 1.331.—Santiago, 16 de octubre de 1961.

En atención a su Oficio N° 890, de 23 de agosto último, en el cual solicita a nombre del señor Diputado don Jorge Aspée Rodríguez, se informe a esa Corporación sobre la extensión, ubicación, proyectos elaborados y otros antecedentes relacionados con los terrenos adquiridos por la Caja de los Ferrocarriles del Estado en la localidad de La Calera, y que están destinados a la construcción de viviendas, me es grato informarle que en los mencionados terrenos se construyeron 25 viviendas, quedando una superficie sin edificar de 48.750 metros cuadrados útiles.

La citada Institución, agrega el señor Vicepresidente Ejecutivo en su informe, no ha solicitado de la Corporación de la Vivienda un estudio para construir más viviendas en estos terrenos, debido a la falta de disponibilidades presupuestarias.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.):  
*Hugo Gálvez Gajardo*".

**19.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

"N° 1.333.—Santiago, 16 de octubre de 1961.

Me refiero al Oficio de V. E. N° 1.104, de 12 de septiembre último, por el cual transmite la indicación del H. Diputado don Federico Bucher Weibel, relacionado con la petición formulada por el Sindicato Profesional de Empleados Particulares de Coihaique, provincia de Aisén, en el sentido de obtener la construcción de una población de la Caja de Previsión de Empleados Particulares para los imponentes de dicha localidad, como asimismo, considerar la posibilidad de crear una oficina o agencia de esa Institución.

Sobre el particular, tengo el agrado de informarle que la Caja de Previsión de Empleados Particulares solicitó a la Corporación de la Vivienda la construcción de 10 viviendas para Aisén, consultando previamente al Sindicato de Empleados Particulares de ésa, las características que deben reunir dichas viviendas, en aten-

ción a las condiciones climáticas de la zona.

Con respecto a la creación de una Oficina o Agencia en esa localidad, el señor Vicepresidente Ejecutivo es de opinión que no se justifica, debido al número de imponentes; pero, en subsidio, se ha reforzado la Oficina en Puerto Montt transformándola de Inspectoría en Agencia y dotándola de mayor número de funcionarios para atender las necesidades de Aisen y Coihaique.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

**20.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

"Nº 1.332.—Santiago, 16 de octubre de 1961.

En atención al Oficio de V. E. Nº 814, de 14 de agosto último, en le que transmite la petición formulada por el señor Diputado don Américo Acuña Rosas, relativa a la necesidad de adoptar medidas para que la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas proceda a instalar uná Agencia en la ciudad de Osorno, siendo manifestarle que el señor Vicepresidente Ejecutivo ha informado a este Ministerio que por ahora, no es posible acceder a su petición, debido a que la población de imponentes activos y pasivos alcanza en la actualidad en la Provincia de Osorno a solamente la cantidad de 1.480 personas.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

**21.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

"Nº 1.330.—Santiago, 16 de octubre de 1961.

Por Oficio Nº 968 de 30 de agosto último, V. E. se sirve transmitirme la petición formulada por el H. Diputado don Juan García Romero, en el sentido de que

se informe a esa H. Corporación respecto al estado de los trámites de la cesantía de don Abel Gálvez Gálvez.

Sobre el particular, me es grato expresarle que el señor Director del Servicio de Seguro Social, ha informado a esta Secretaría de Estado, que las autorizaciones para pagar el auxilio de cesantía del señor Gálvez Gálvez, fueron enviadas por dicho Servicio a la Oficina de Chañaral el 19 de julio del presente año, en guía de despacho Nº 5.195. El monto de este beneficio asciende a Eº 109,20, pagaderos en cuatro cuotas de Eº 27,30 cada una, a contar del 4 de abril del año en curso.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo*".

**22.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA**

"Nº 0795.—Santiago, 13 de octubre de 1961.

Me refiero al oficio de V. E. Nº 979, de 31 de agosto del presente año, en el que a petición del H. Diputado, don Salvador Correa Larraín, V. E. solicita que el Servicio Nacional de Salud considere la posibilidad de instalar una Casa de Socorros o una Posta de Primeros Auxilios en la localidad de San Francisco de Mostatal.

Al respecto cúmpleme manifestarle que el Servicio mencionado por nota de fecha 5 de los corrientes nos informa que la I. Municipalidad de esa localidad les ha traspasado recientemente un edificio para destinarlo a un Hospital de doce camas, pero que debido a que anteriormente había sido ocupado por una escuela cuyo edificio se está construyendo, éste se encuentra muy deteriorado y por consiguiente hay que efectuar múltiples arreglos.

Añade, que se espera habilitarlo y entregarlo al uso público, dentro del año 1962.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.): *Benjamín Cid Q.*".

23.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE  
SALUD PUBLICA

“Nº 0794.—Santiago, 13 de octubre de 1961.

En respuesta al oficio de V. S. Nº 410, de 13 de julio de 1961, que se relaciona con solicitud del Sr. Diputado don Orlando Millas Correa, sobre la posible solución que afecta al Area Sur de Santiago, especialmente los del sector Sur-poniente de la Comuna de La Cisterna, donde no existe atención sanitaria de ninguna especie, me permito transcribirle el oficio Nº 19818 de 26 de septiembre del presente año, del Servicio Nacional de Salud, que dice lo siguiente:

“Me permito transcribir a US. el informe del Jefe del Area Hospitalaria Sur, que nos ha enviado el Director de la Zona de Salud de Santiago:

“El Memorándum Nº 9979, de 4 de agosto del presente, el Médico Inspector de esa Zona, Dr. Eduardo Raggio, nos pide que le informemos sobre la solicitud del Honorable Diputado señor Orlando Millas Correa, dirigida al señor Ministro de Salud Pública referente a los problemas sanitarios del sector Poniente de la Comuna de La Cisterna.

“Este sector está constituido fundamentalmente por dos núcleos de poblaciones agrupadas en terrenos de la Corporación de la Vivienda y en pleno estado de consolidación física y social; Clara Estrella y Santa Adriana.

“No podemos decir con exactitud cuál es el número de sus habitantes porque, como lo acabamos de manifestar, el proceso de radicación está en plena actividad; especialmente aquel que se refiere a la antigua Chacra Santa Adriana, a la que han llegado en las últimas semanas cerca de mil quinientas familias. La Población Clara Estrella, está aún en construcción casi total, esperando a un número de pobladores que estimamos será de tres a cinco mil.

“Como es natural toda la situación sanitaria depende de las instalaciones que la Corporación de la Vivienda está efectuando y que, por el momento, son absolutamente insatisfactorias, en especial para los nuevos pobladores que se han instalado de hecho, en ellos.

“Pero el señor Diputado Orlando Millas solicita información más explícita sobre las disponibilidades asistenciales de estas poblaciones, refiriéndose a la ausencia de Consultorios Periféricos y a la hospitalización de adultos y niños.

“A pesar de que hace sólo una semana que hemos conversado e informado ampliamente al Honorable Diputado Millas sobre este problema, deseamos reiterar tres tipos de información:

“a) *Consultorios Periféricos*: En ese sector están habilitándose rápidamente (con una anticipación de varios meses a lo programado) dos policlínicas mixtas, destinadas a la atención pediátrica, maternal, de adultos y dental; están ubicadas en Alhué 2810 y Pasaje Putre s/n. entre Pica y Zapiola que llevan los nombres de: Dávila Carson y Clara Estrella, respectivamente. La primera pertenece al Servicio Nacional de Salud, y será una de las más cómodas del Area; la segunda nos está siendo entregada por la CORVI. Para ellas la Dirección de la V Zona nos está proporcionando los dineros necesarios para dotarlos de personal suficiente. Estarán en funcionamiento a más tardar a fines de esta semana.

“b) No existen “imposibilidades de hospitalización oportuna”, como dice el Honorable Diputado, puesto que todos esos habitantes se reciben en el Hospital Ramón Barros Luco, en el Hospital González Cortés y en el Hospital Arriarán, diariamente. Por supuesto que ello se realiza con las limitaciones que nos impone la escasa dotación de camas de hospital que el Area Sur está sufriendo, y para solucionar la cual hemos estado trabajando desde hace un año. Las disponibilidades de ambulancias

para efectuar los traslados son suficientes con el número actual de nuestras ambulancias en servicio, y serán mejoradas con aquellas que estamos procurando adquirir a través de la Central de Abastecimientos.

“c) Los programas de Higiene Ambiental de los distritos en que están ubicadas estas poblaciones se están realizando normalmente en cuanto se refiere a nuestras propias atribuciones y capacidades. Las Municipalidades del Area son las responsables de la ejecución de numerosas recomendaciones que le hemos estado haciendo a este respecto.

“Los problemas de eliminación de excretas están siendo abordados por el Area, con la autorización de la V Zona, con un sistema de préstamos de losas y letrinas, colocadas en baterías, mientras los propietarios construyen sus propios sistemas de acuerdo con nuestras indicaciones.

“La eliminación de basuras está a cargo de servicio especial de la Municipalidad de San Miguel.

“El abastecimiento de agua potable se efectúa por intermedio de llaves, escasas, y de reparto regular por camiones-cisternas.

“La campaña de prevención de enfermedades ha sido abordada por un buen despliegue del programa de inmunizaciones.

“Una ronda diaria de funcionarios técnicos del Area, por último, nos está proporcionando a cada momento las novedades o necesidades que se produzcan.

“Todo el panorama, sin embargo, es de una escasez de recursos extraordinariamente intensa, que atañe por igual a la economía de los pobladores, a los presupuestos municipales y a las mismas disponibilidades del Servicio Nacional de Salud.

“La rapidez con que han aumentado los habitantes y sus problemas constituyen, por otra parte, una de las mayores dificultades en poner a disposición de esas comunidades la totalidad de las prestacio-

nes que fueren de desear por nosotros mismos.

“Afortunadamente, hasta el momento, la actividad masiva de todos los funcionarios técnicos nos permite asegurar que no existen violentos trastornos o consecuencias de importancia; las necesidades inmediatas se están solucionando y las más alejadas están en pleno inicio de satisfacción programática y concreta.

(Fdo.): *Dr. Víctor Sierra S., Jefe Area Hospitalaria Sur*”.

Sin otro particular saluda muy atentamente a V. S., (Fdo.): *Benjamín Cid Quiroz*”.

#### 24.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

“Nº 0793.—Santiago, 13 de octubre de 1961.

En atención al oficio de V. E. Nº 242, de 23 de junio del presente año, en el que a petición del Honorable Diputado don Eduardo Clavel, V. E. solicita se apresuren los trabajos de construcción del Hospital de Antofagasta, me permito transcribirle lo informado por el Subdepartamento de Planeamiento y Arquitectura del Servicio Nacional de Salud, que dice lo siguiente:

“La causa que dificultó el avance de los obras en el Hospital de Antofagasta y que ya fue superada, fue la existencia de rocas en el subsuelo del terreno, lo que demoró las excavaciones, fundaciones y subterráneo del edificio. La existencia de esta dificultad no pudo ser prevista por estar edificado el sitio en su totalidad y no aparecer la roca en los puntos en que se hicieron los reconocimientos.

“En la actualidad han proseguido los trabajos de la obra gruesa del edificio, esperándose que ésta pueda quedar terminada durante el año 1962.

“Por otra parte, como técnicamente es muy difícil y de elevado costo, ejecutar las terminaciones desde los pisos bajos hacia arriba y no en sentido contrario como

es lo normal, especialmente en las instalaciones, estimamos prematuro avocarnos a la ejecución de las terminaciones en general.

“A pesar de ello y atendiendo a la urgencia con que esa ciudad necesita de un consultorio externo adecuado, tenemos el agrado de informarle que los estudios de terminaciones de éste, y que abarcan los dos primeros pisos, están siendo confeccionados a fin de que puedan comenzarse estos trabajos.

“Junto con asegurar a Ud. que no hay para este Hospital problemas de financiamiento de las obras contratadas, nos permitimos hacerle saber la profunda preocupación de este Sub-Departamento y la Sociedad, por dotar a la brevedad posible a esa importante ciudad, de un establecimiento hospitalario acorde con los actuales avances técnicos que venga a llenar las grandes necesidades médicas de esa región, con cuyo objeto se tomarán todas las medidas para proveer oportunamente de las especificaciones técnicas, planos y datos necesarios para la pronta terminación del edificio”.

Saluda atte. a V. E. (Fdo.): *Benjamín Cid Q.*”

**25.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**

“Nº 1361.—Santiago, 13 de octubre de 1961.

Tengo el agrado de referirme a su Oficio Nº 806, de 11 de agosto de 1961, por el cual V. E. transmite al Ministerio a mi cargo, una petición formulada por el Honorable Diputado don Jorge Montes Moraga en el sentido de considerar la posibilidad de habilitar una cancha de fútbol, por intermedio de la Dirección de Deportes del Estado, en el sector bajo de la Población “La Pampa”, de la ciudad de Concepción, en los terrenos pertenecientes a la Corporación de la Vivienda y a la I. Municipalidad de dicha Comuna.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. E. que actualmente se está tramitando ante la Corporación de la Vivienda el traspaso del predio indicado a la Dirección de Deportes del Estado, operación que una vez finiquitada, permitirá estudiar la forma de habilitar este campo deportivo de acuerdo con los medios con que cuenta este último Organismo.

Saluda atentamente a V. E. (Fdo.): *J. Pereira L.*”

**26.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA**

Nº 1154.—Santiago, 17 de octubre de 1961.

En respuesta a la nota de V. E. Nº 1176, en que trasmite a este Ministerio la petición de la Honorable Diputada, doña Ana Rodríguez de Lobos, para que se considere en el proyecto de ley que reajusta las remuneraciones de los sectores público y privado, la situación económica del personal de Prisiones, debo manifestar a V. E. que este Departamento se encuentra actualmente abocado al estudio de un proyecto de reestructuración del Servicio de Prisiones, el que será sometido próximamente a la aprobación de Su Excelencia el Presidente de la República.

Esta iniciativa en ningún caso habría podido ser incluida en el proyecto de reajustes despachado recientemente por el Honorable Congreso en atención a que se trata de una materia compleja que precisa de un estudio especial.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Enrique Ortúzar Escobar*”.

**27.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA**

“Nº 61337.—Santiago, 11 de octubre de 1961.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Nº 10.336, de 29 de mayo de 1952, el Contralor General infras-

crita ha tomado razón de los decretos de la referencia, con motivo de haber sido insistidos por decreto N° 2210, de 5 de octubre de 1961, suscrito por todos los señores Ministros de Estado, no obstante las representaciones que de los decretos indicados hizo esta Contraloría General.

De acuerdo con la disposición legal citada, cúmpleme acompañar a V. E. copia de dichos decretos y de sus antecedentes.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Enrique Silva Cimma*".

#### 28.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"N° 61404.—Santiago, 13 de octubre de 1961.

En respuesta al oficio de esa Honorable Cámara, N° 1142, de 26 de septiembre último, que se relaciona con la situación de un grupo de obreros de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, cumpla con manifestar a V. E. que se ha encomendado al Inspector de Servicios señor Edgardo Opazo C. la investigación de los hechos a que se refiere la nota del Honorable Diputado señor Bernardo Araya Zuleta, de 12 del mismo mes, que en copia se acompaña al citado oficio.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): *Enrique Silva Cimma*".

#### 29.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"N° 61310.—Santiago, 11 de octubre de 1961.

El señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados ha dirigido al infrascrito el oficio N° 862, de 19 de agosto del presente año, manifestándole que el Honorable Diputado señor Luis Aguilera Báez, ha manifestado la conveniencia de restablecer los efectos del dictamen N°

45.877, de 3 de agosto último, especialmente en lo que respecta a la conclusión asignada con la letra a).

En respuesta, me permito remitir a vuestra excelencia, copia del oficio N° 50.832, de 25 de agosto de 1961, dirigido al Presidente de la Asociación Nacional de Personal Administrativo del Ministerio de Educación, en el cual se hace un análisis exhaustivo de la materia a que alude el Honorable Diputado señor Aguilera.

"En relación con las dudas interpretativas que ha merecido a esa Asociación los dictámenes N°s. 45.877 y 48.479, de 3 y 16 de agosto, respectivamente, las que concretamente se resumen en precisar los fundamentos legales ponderados para sostener que la bonificación del 10% ha continuado pagándose, estabilizada en su monto, con posterioridad al encasillamiento de la ley N° 14.453, no ocurriendo así con los trienios congelados de que gozaba el personal educacional no docente a la fecha de vigencia del DFL. N° 338, de 1960, los que fueron reabsorbidos por el encasillamiento cuando las remuneraciones asignadas a los nuevos cargos hayan sido mayores a las que disfrutaban, cumpla con expresar a Ud. lo que sigue:

a) El Decreto de Hacienda N° 10.105, de 1960, concedió una bonificación especial no imponible al personal no docente dependiente del Ministerio de Educación calculada sobre los sueldos imponibles, desde el 1° de mayo de 1960.

Este beneficio emanó del ejercicio de una facultad discrecional que la ley de Presupuestos para 1960 confirió al Presidente de la República, de modo que sólo pudo tener efecto durante el curso de ese año presupuestario, puesto que los decretos que la concedieron caducaron el 31 de diciembre de 1960.

Sin embargo, en conformidad con el artículo 20 de la ley N° 14.514 aprobatoria del presupuesto anual para 1961, las bonificaciones se siguieron pagando duran-

te 1961, eso sí, que estabilizadas en el monto mismo en que surgieron, salvo el caso de los funcionarios de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, para quienes la reabsorción ordenada por el artículo 9º de la ley N° 14.453 rige expresamente.

Puede apreciarse, entonces, que para el personal no docente educacional —excepto el de Bibliotecas, Archivos y Museos— dicho beneficio se mantuvo en 1961 en virtud de disposición expresa de la ley, como es la contenida en el art. 20 de la ley N° 14.514.

Tal es la razón específica por la cual en diferentes dictámenes esta Contraloría General ha establecido que la bonificación para el personal no docente ha debido seguir pagándose en 1961.

b) Enteramente diversa es la situación de los trienios congelados como se demostrará enseguida.

En efecto, en conformidad con el artículo 305 del DFL. N° 338, de 1960, los trienios del personal no docente fueron suprimidos, por lo que, de acuerdo con el Art. 202 inciso final de la ley N° 13.305, concordante con la primera disposición transitoria del antes citado decreto con fuerza de ley, este personal conservó por planilla suplementaria la diferencia de remuneraciones surgidas de este cambio en el régimen de sus estipendios.

Pues bien, con motivo de la dictación de la ley N° 14.453 y a raíz de una consulta expresa del Ministerio de Educación, se emitió el dictamen N° 3.926, de 17 de enero de 1961, vale decir, a escaso tiempo después de la vigencia de la ley N° 14.453 de 6 de diciembre de 1960, consulta cuya finalidad fue obtener un pronunciamiento en lo tocante a las rentas que debían considerarse al personal administrativo y de servicios para los efectos del encasillamiento en las nuevas plantas fijadas por la ley N° 14.453.

Para resolver el problema planteado el dictamen N° 3.926 ponderó diversas consideraciones, de entre las cuales y a fin

de evitar repeticiones inútiles, cabe destacar las siguientes: 1º) Que la ley N° 14.453 es una ley de encasillamiento cuyo objetivo principal fue asimilar al personal no docente al régimen de categorías, grados, sueldos aplicable al resto de la administración pública, de acuerdo con las normas del DFL. N° 40, de 1959; 2º) Que el Art. 16 de la ley N° 14.453 sustituyó el sistema trienal por el del goce del sueldo del grado superior contenido en el Art. 59 del DFL. N° 338, de 1960, por lo cual indubitablemente pretendió evitar al personal no docente el perjuicio derivado de la reabsorción por el encasillamiento del goce del beneficio trienal estabilizado y, 3º) Que del contexto y espíritu de la ley N° 14.453 implícitamente es posible inferir, que al no ser su intención la de que este personal continuará con posterioridad al encasillamiento, percibiendo los trienios congelados, como una especie de remuneración anexa a los nuevos sueldos, no cabía sino concluir que los valores provenientes de los porcentajes trienales congelados necesariamente debían sumarse a la cantidad resultante del sueldo base incrementado con el reajuste del 13,67% para los efectos de fijar la renta con que el personal administrativo y de servicios iba a determinar su ubicación en los cargos de las plantas creadas por la nueva ley.

Fue así como la conclusión 2ª del dictamen N° 3.926, literalmente expresa: "Para los efectos de fijar la renta que determinará, para el personal administrativo y de servicios, la correspondiente ubicación en el encasillamiento dispuesto en el artículo 13 de la ley N° 14.453, las sumas provenientes de los porcentajes trienales estabilizados deben sumarse a la cantidad que resulte de calcular el incremento del 13.67% sobre los respectivos sueldos bases del aludido personal, lo que implica que, desde la fecha del encasillamiento, desaparecerán dichas sumas congeladas, las que se entenderán comprendidas en el monto de las remuneraciones.

anuales que la ley asigna a las categorías y grados de las plantas administrativas y de servicios”.

Posteriormente, se solicitó reconsideración del dictamen N° 3.926, de 1961, la que indicó sólo en el aspecto de si los trienios congelados podían recalcularse con el resjuste del 13,67%, en todo caso, ella fue denegada, por lo cual, este Organismo reiteró una vez más la jurisprudencia de su dictamen 3.926, la que evidentemente abarcaba lo concerniente a la reabsorción de los aumentos trienales congelados.

Terminado el proceso del encasillamiento y tramitados los decretos correspondientes se emitió, con motivo de una consulta de la Tesorería General, el dictamen N° 45.877 de 3 de agosto de 1961 cuya conclusión signada con la letra a) establece a la letra: “La ley N° 14.453 no ha ejercido ningún efecto sobre la planilla suplementaria que incluyó los trienios suprimidos, por el art. 305 del DFL. N° 338 de 1960, para el personal no docente dependiente del Ministerio de Educación”. Aun cuando obviamente debió entenderse que tal conclusión se refería al reajuste del 13,67% y a la planilla suplementaria que hubiese podido subsistir después del encasillamiento, puesto que para los efectos de la reabsorción de la anterior planilla se había emitido el dictamen N° 3.926, de 1961, aquél dictamen provocó dudas de interpretación, por lo que fue indispensable emitir el dictamen N° 48.479, de 16 de agosto último que precisa el sentido y alcance de la conclusión de la letra a) del dictamen N° 45.877, destacando que este pronunciamiento (el del dictamen N° 45.877) “corresponde a los trienios conservados por planilla suplementaria después del encasillamiento dispuesto en el art. 13 de la ley N° 14.453, encasillamiento que ya ha reabsorbido estos beneficios si son mayores las remuneraciones asignadas a los nuevos cargos, en la forma señalada en el punto 2° de la conclusiones del dictamen N° 3.926, de 1961”.

“Por tanto, los trienios incluidos en esta planilla si no fueran anteriormente absorbidos, no han sido afectados por las mayores remuneraciones derivadas del encasillamiento, de manera que no pueden ser recalculados sobre tales estipendios”.

De todo lo expuesto es posible compenetrarse claramente de que la jurisprudencia de esta Contraloría General ha sido invariable y que en ningún momento han adoptado dos criterios diferentes para enfocar un mismo problema. En efecto, la bonificación y los trienios son dos beneficios absolutamente distintos, sujetos, por lo tanto, a modalidades y normas también diferentes.

Finalmente, el suscrito hace presente a Ud. que la argumentación desarrollada en este oficio obedece al exclusivo propósito de disipar las dudas que hayan podido subsistir sobre esta materia, fijando, mediante un análisis preciso de todo el proceso, la posición de esta Contraloría General frente a la situación expuesta por la Asociación de Empleados que Ud. dirige”.

Dios guarde a Us. (Fdo.): *Enrique Silva Cimma*”.

### 30.—INFORME DE LA COMISION DE VIAS Y OBRAS PUBLICAS

“Honorable Cámara:

La Comisión de Vías y Obras Públicas despachó un Mensaje, calificado de “simple” urgencia e incluido en la Convocatoria que traspasa diversos ítem del Presupuesto del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, a los que se indican del Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas.

En efecto, en el ítem 07|01|110.5 del Presupuesto de Capital en moneda nacional del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. “Aporte a la Corporación de Fomento de la Producción para la reconstrucción de la zona devastada”. quedará un excedente presupuestario al 31 de diciembre próximo de E° 4.600.000.

La razón de este excedente se debe a

que esta institución ha obtenido durante el presente año fondos especiales provenientes de los Bancos Comerciales y del Estado, destinados a cubrir los gastos para cumplir el programa de crédito contemplado en el Presupuesto respectivo.

Con estos fondos el Fisco quedará liberado de efectuar los aportes a la Corporación de Fomento de la Producción y las sumas destinadas a cubrir su presupuesto ordinario y que han sido sufragadas por los Bancos, podrán invertirse en la ejecución de otras obras y en el cumplimiento de otros fines contemplados en algunos ítem del presupuesto ordinario del Ministerio de Obras Públicas.

De lo anterior se desprende que el objeto o la idea matriz del Mensaje es traspasar los excedentes presupuestarios del ítem 07|01|110.5 del Presupuesto de Capital del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción a diversos ítem del presupuesto ordinario del Ministerio de Obras Públicas.

Sin embargo, es preciso recalcar las razones que ha tenido el Ministerio de Obras Públicas para suplementar su Presupuesto en los ítem a que se hace mención en la parte dispositiva del proyecto.

El Ministerio de Obras Públicas ha contado durante el presente año en algunos de sus ítem, con sumas inferiores a la pro-

gramada en el Presupuesto de Capital. Esto se debe a que los saldos no pagados por obras realizadas en 1960 fueron legalmente cargadas al presupuesto del año en vigencia y, por otra parte, ha tenido mayores gastos que los previstos.

Es así que los ítem 12|02|103 Departamento Jurídico, para pago de expropiaciones; 12|07|101 y 12|07|105,2 Dirección de Riego, para obras de regadío en construcción y 12|08|101 Dirección de Vialidad, para ejecución de caminos y puentes, se produjo una disminución importante de las disponibilidades presupuestarias, las que al no ser repuestas obligarían al Ministerio de Obras Públicas a disminuir el ritmo o a paralizar obras con grave daño para el país.

No ha sido necesario buscar nuevos financiamientos para el suplemento requerido para el Ministerio de Obras Públicas, en atención a que existen disponibilidades sobrantes en la Corporación de Fomento, como ya se ha señalado.

Es por esto que este proyecto de ley de suplemento se propone por la vía del traspaso.

Materializando los conceptos anteriores, se indican a continuación la justificación de estos traspasos, como asimismo, las sumas que se restaron al Presupuesto del presente año, del Ministerio de Obras Pública,

		<i>Saldos imputados de 1960</i>	<i>Suplemento propuesto</i>
<i>Departamento Jurídico</i>			
12/02/103	Pago de Expropiaciones	Eº 976.000	Eº 450.000
<i>Dirección de Riego</i>			
12/07/101			
y	Obras de riego	1.160.000	1.200.000
12/07/105.2			

*Dirección de Vialidad*

12/08/101	Obras de caminos y puentes en zonas no devastadas	1.800.000	2.950.000
-----------	--	-----------	-----------

En consideración a las razones expuestas, la Comisión aprobó en todas sus partes el Mensaje y en los mismos términos en que viene concebido y que son los siguientes:

**Proyecto de ley:**

*“Artículo único.*— Traspásase desde el ítem que se señala del Presupuesto de Capital, en moneda nacional, para 1961, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, la cantidad que se indica, a los ítem que se expresan del Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas:

**DEL ITEM:***Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción**Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción*

07/01/110.5	Aporte a la Corporación de Fomento de la Producción . . . . .	E <sup>o</sup> 4.600.000
-------------	---	--------------------------

**A LOS ITEM:***Ministerio de Obras Públicas**Departamento Jurídico*

12/02/103	Compra de terrenos: Expropiaciones, compra de terrenos, casas y edificios y pagos pendientes, incluyendo las autorizaciones concedidas por la ley N <sup>o</sup> 14.171 E <sup>o</sup>	450.000
-----------	---	---------

*Dirección de Riego*

12/07/101	Obras nuevas y continuación de obras: Continuación y ampliación de contratos y obras, contratos y obras nuevas en el país, para compra y mantención de maquinarias y equipo, expropiaciones, transformaciones y reposiciones, explotación y estudio de obras de riego, funciones encomendadas por el Código de Aguas y para dar cumplimiento a las leyes 11.402 y 9.662 . . . . .	670.000
-----------	---	---------

12/07/105.2	Obras de regadío de Aconcagua al Sur, en conformidad al artículo 26 de la ley 11.828 ...	530.000
		Eº 1.650.000

*Dirección de Vialidad*

12/08/101	Obras nuevas y continuación de obras: Continuación y ampliación de contratos y obras, contratos y obras nuevas, cuotas fiscales correspondientes a erogaciones de Municipalidades y particulares, compra y mantención de maquinaria y equipo, transformaciones y reposiciones, estudios, censos, cartas camineras y señalización ...	2.950.000
-----------	---	-----------

Con esta suma se atenderá a los fines indicados en el DFL. 206, de 1960, y leyes que en él se citan.

TOTAL:	Eº 4.600.000"
--------	---------------

Sala de la Comisión a 17 de octubre de 1961.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Gaona (Presidente), Decombe, Pantoja y Sáinz.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Decombe (Fdo.): *Francisco J. Hormazábal L., Secretario*".

**31.—MOCION DE LOS SEÑORES PANTOJA Y OYARZUN**

"Honorable Cámara:

La Ley Nº 12.084 de fecha 13 de agosto de 1956 estableció un recargo del 1% sobre el avalúo de los bienes raíces de las Comunas del país para financiar el reajuste de los Empleados Municipales de la República, conjuntamente con otros recursos que se otorgaron a esas Corporaciones.

La Ley Nº 12.434 en su artículo 64 prorrogó este impuesto por cinco años, vigencia que termina el 31 de diciembre del año en curso.

El proyecto de reajuste de sueldos y salarios para el personal público y priva-

do despachado por el H. Congreso Nacional no aceptó, por parte del Ejecutivo, ningún recurso para financiar este reajuste para el personal de Empleados de las Municipalidades en general, por cuya razón estas Corporaciones tendrán que soportar los reajustes con sus recursos ordinarios propios.

Como el impuesto adicional del 1% sobre el avalúo a los bienes raíces de las Comunas, prorrogado por cinco años, vence el 31 de diciembre próximo, disminuyéndose los ingresos municipales, lo que dejaría a las Municipalidades en precarias condiciones económicas para cumplir con las disposiciones del proyecto de ley sobre reajustes, venimos en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo único.*—Se establece en forma permanente el impuesto a que se refiere el artículo N° 64 de la Ley N° 12.434, del 30 de enero de 1957.

(Fdos.): —*Luzberto Pantoja Rubilar.*  
—*José Oyarzún D.*”

**32.—MOCION DEL SEÑOR GALLEGUILLOS,  
DON FLORENCIO**

“Proyecto de ley:

*“Artículo único.*—Concédese, por gracia un aumento de la actual pensión de que disfruta don Domingo Montero Godoy, a la suma de E° 50 (cincuenta escudos) mensuales, en virtud de lo que dispone la Ley N° 11.706, de octubre de 1954.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

Santiago, 14 de julio de 1961”.

(Fdo.): *Florencio Galleguillos Vera*”.

**33.—COMUNICACIONES**

Del señor Superintendente de Educación, en la que se refiere al proyecto que modifica la Ley N° 11.766, que creó el Fondo para la construcción y dotación de Establecimientos Educativos.

Del señor Embajador de México, don Gustavo Ortiz Hernán, con la que agradece las congratulaciones que se le enviarán, co motivo de la celebración del 151° Aniversario de la Independencia de ese país.

**34.—TELEGRAMAS**

Cuatro telegramas, con los cuales los Centros de Padres de Antofagasta, y de Itata, la Conferencia Interdepartamental de la CUT de Ovalle y la Federación de Educadores de Chile de Talcahuano, se refieren al conflicto económico del Magisterio Nacional.

**V.—TEXTO DEL DEBATE**

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Terminada la Cuenta.

**1.—PETICION DE LECTURA DE UN DOCUMENTO DE LA CUENTA**

El señor MILLAS.—Pido la palabra para referirme a la Cuenta, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor MILLAS.—Señor Presidente, quiero solicitar que se dé lectura a un oficio del señor Contralor General de la República, el tercero de ellos, y que se refiere al decreto de insistencia N° 2210, dictado por el Ejecutivo.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se dará lectura al oficio solicitado por el Honorable señor Millas.

*Acordado.*

Se enviará a buscar el oficio a Secretaría.

El señor HUERTA.—Es el primer decreto de insistencia de este Gobierno.

El señor CADEMARTORI.—Se puso el parche antes de la herida Su Señoría.

**2.—HOMENAJE A LA MEMORIA DEL DOCTOR DON RAFAEL DAUDET JOFRE, RECIENTEMENTE FALLECIDO EN LA CIUDAD DE TALCA.**

**NOTA DE CONDOLENCIA**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Mientras llega el oficio a que se dará lectura, en conformidad a un acuerdo de la Corporación corresponde rendir home-

naje a la memoria del Doctor don Rafael Daudet Jofré.

Tiene la palabra el Honorable señor Aravena.

El señor ARAVENA (Poniéndose de pie).—Señor Presidente, la vida en los pueblos alejados de la capital tienen en el terreno de los sentimientos, una virtud muy especial, porque cada hecho que se va sucediendo en el diario acontecer, llega muy hondo a los espíritus, por aquello de que en la vida provinciana existe ese aspecto familiar que tanto une a los hombres.

Hace algunos días, mi querida ciudad de Talca vivió horas de profundo sentimiento y dolor, porque caía derrotado por una cruel enfermedad, uno de sus vecinos más preclaros, el Doctor don Rafael Daudet Jofré.

La oratoria, señor Presidente, que tanto sirve aquí en esta Honorable Cámara para discutir los problemas nacionales, en este instante sólo me permite elevar mi espíritu para divisar en lo alto la egregia figura de un ciudadano que, en su inquieto bregar por el bienestar de sus semejantes, entregó sus mejores esfuerzos, su saber y su templaza de hombre de bien.

Para señalar la dilatada labor del Doctor Daudet se necesitaría ocupar un largo tiempo, por lo que sólo me limitaré a expresar que no existe ninguna obra de bien en Talca que no haya contado con su colaboración siempre eficiente y esforzada. Las instituciones de beneficencia, los clubes deportivos, el Cuerpo de Bomberos, las sociedades mutualistas, el Hogar de Cristo, los Restaurantes Infantiles —de los que fue creador, como de muchas obras— los planteles educacionales, el municipio talquino, y sobre todo el Cuerpo Médico, conocieron de su espíritu creador y de la inmaculada rectitud que lo caracterizaba.

Fue un hombre que forjó su propio destino y surgió a fuerza de grandes sacrificios, por cuanto tuvo la desgracia de per-

der a su progenitor en forma prematura; pero fue el estudiante modesto y dedicado que, a costa de renunciamentos y merced a su afán de superación, pudo conquistar el título, que era el sueño de sus aspiraciones.

Comprendió que como médico se debía en primer lugar a la comunidad que le había otorgado ese galardón, y por eso puso al servicio de los humildes sus brillantes facultades.

A pesar de haber ejercido su profesión durante 37 años, no acumuló fortuna, pero en cambio logró la riqueza y el privilegio enorme e incomparable de conquistar el corazón de los desposeídos.

Por eso, señor Presidente, el pueblo de Talca se volcó en el sepelio para rendirle el postrer homenaje de su admiración; y yo, conociendo la gratitud de los hijos de esa tierra, sé que en muchos hogares proletarios se vertieron lágrimas luego de conocerse la infausta noticia de su muerte.

Habiendo militado en las filas del Partido Radical, esta tienda política, ha perdido en él a uno de sus mejores valores, que como muchos otros, tendrá ocultos en esa misma modestia que sabía conservar este hombre recto y probo, de lealtad insobornable.

Sus obras no tenían para él otra misión que llevar adelante esa cruzada, de hacer menos dura la existencia de los que nada tienen.

Nuestro Partido el Democrático Nacional, y muy en especial la Asamblea de Talca, mi distinguido colega don José Foncea y el que habla alzan la voz en esta tarde por mi modesto intermedio, para adherir al justo homenaje que se rinde al excelso ciudadano don Rafael Daudet Jofré, que era un hombre como quisiéramos que fueran todos los hombres, para vivir en paz.

He dicho.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO (Poniéndose de pie).—Honorable Cámara:

Traer desde la vida provinciana el recuerdo de quienes han sabido, lejos de los incesantes ajetreos de la actividad santiaguina, darse por enteros al servicio de la comunidad es obra de justicia y gratitud.

Tal es el caso ocurrido en Talca con el Doctor Rafael Daudet Jofré.

Fue médico y fue apostol del bien social.

Como profesional, supo encarar una nueva faceta de esta noble función, al reemplazar al antiguo médico de ciudad, amigo y padre de cada familia, por la atención colectiva de la salud, convertida en servicio del Estado.

Como apóstol, actuó en todos los campos de la humana convivencia, llámense éstos Cruz Roja, Cuerpo de Bomberos, restaurantes infantiles, instituciones mutualistas, centro sociales de empleados y obreros, deportes o beneficencia escolar.

Resultante de su rica personalidad fue su incorporación a la política.

Por dos veces fue Regidor de la Municipalidad de Talca, en representación del Partido Radical.

Ahí demostró su cultura, su consagración al servicio público, su sentido del progreso.

Por esta razón, nuestra tierra ha lamentado su muerte con emocionada sinceridad.

En nombre de los Diputados Liberales hago llegar al Partido Radical, en cuyas filas militó toda su existencia el Doctor Rafael Daudet Jofré, la expresión de nuestra condolencia, por la irreparable pérdida de valor tan preclaro dentro de esta colectividad.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE (Poniéndose de pie).—Señor Presidente, los parlamentarios conservadores, por mi intermedio, comulgan en este homenaje a la me-

moria del Doctor don Rafael Daudet, quien, como se ha recordado por diversos sectores de esta Honorable Cámara, realizara durante cuarenta años una vida de apóstol, tanto desde el punto de acción de su profesión médica, entregando los conocimientos de su ciencia para solucionar los dolores y las necesidades de los habitantes de la ciudad de Talca, como asimismo, impulsando algunas obras que ayudarían a la solución de problemas nacionales, que tienen plena vigencia en esa zona, como son las actividades de carácter mutualistas, hogares infantiles, asilos, etcétera. O sea, señor Presidente, fue una vida entera al servicio de los humildes, de los desposeídos de fortuna.

No podemos menos que unir nuestra voz de homenaje a la memoria de este médico que también participara como nosotros en actividades políticas. Fue regidor de la Ilustre Municipalidad de Talca, donde tuvo ocasión de impulsar diversas obras que iban traduciendo su espíritu y su corazón, siempre generoso al servicio de la causa de los que nada tienen.

Presentamos nuestra expresión de dolor más sentidos a su distinguida familia, como asimismo al Partido Radical que, como aquí se ha dicho, pierde a uno de sus hombres más esclarecidos. Imploramos a la Divina Providencia para que ella recoja en su seno a este benefactor público, a este ciudadano ilustre, y que descanse en paz como justo premio a los sacrificios que hizo durante toda su vida.

He dicho, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS (Poniéndose de pie).—Señor Presidente, rendimos esta tarde, con emoción no contenida, homenaje de gratitud y de reconocimiento póstumo a uno de los hombres señeros que han dejado hondo surco en la ciudadanía de Talca; a un luchador, que dejó jirones de su fecunda existencia en las más variadas

instituciones de progreso, de bien público y de solidaridad social que existen en esa ciudad, a un médico, que concibió su noble profesión como medio para prodigarse generosamente, sintiendo como propio el dolor ajeno; a un político y a un realizador, que sin ambicionar jerarquías les tuvo en el hecho, por la decantación de su espíritu; por la invariable adhesión a su ideal; por su tolerancia al adversario, sin flaquezas ni entregas acomodaticias que pudieran significar debilitamiento de sus vigorosas convicciones.

Un hombre de selección, como lo fuera el Doctor Rafael Daudet Jofré, noble y vestido de virtudes, en el viaje sin retorno que ha emprendido, no nos es arrebatado completamente: deja tras de sí un vestigio luminoso, como esas estrellas aparentemente apagadas que se ven titilar a través del tiempo.

A su tumba, lo acompañó el dolor público.

Una romería reverente, contrita y enmudecida, exteriorizó el dolor del pueblo de Talca, colmada su conciencia por todo el bien que hizo, agradecido de sus desprendimiento y de sus creaciones.

Se identificó con su profesión de médico. Minado su organismo por dolencia obstinada, no dejó de atender su consulta. Le pareció que dejar de trabajar era detener su vida. No para acumular riquezas, sino que para satisfacer un imperativo afán de su alma: darse al enfermo, con sus conocimientos, con su comprensión, con su sensibilidad. Los brillantes estudios que realizó en la Universidad de Chile los aplicó filantrópicamente en la Cruz Roja, en Sociedades Mutualistas, en Liceos y Escuelas Públicas, en Hogares Infantiles.

Hay vidas que se caracterizan por estar compuestas solamente de meses y de años. La del Doctor Daudet estuvo integrada, además, de amor y de voluntad. De amor a sus semejantes; de voluntad sin tregua por servirlos.

Desbordó los ámbitos de su profesión para proyectarse en inquietudes del servicio público.

Las actividades gremiales de empleados y de médicos lo contaron entre sus impulsores. En ellas, sin artificios, pero sí con enérgica decisión, fue dirigente responsable. En la vorágine de tanta tarea, no pudo sustraerse a otra que es orgullo de la chilenidad, por su sentido de abnegación: el Cuerpo de Bomberos, que en muchas ocasiones le entregó su dirección superior.

Así como el artista burila y desbasta la piedra para que emerja la forma que se oculta en ella, fue también maestro en el Liceo Nocturno de Talca y organizó la Escuela Hogar, amparo afectuoso de niños huérfanos y abandonados.

Sabía que el ejercicio pleno de la libertad reside en la educación y en la cultura, y por eso contribuyó a su expansión. Innumerables empleados y obreros, de horizontes limitados, recibieron de él la enseñanza que más tarde les ha dado la conquista de un presente mejor.

Un varón con tales extraordinarios atributos, tenía que ser señalado por sus conciudadanos para ocupar cargos electivos, que lo son también de selección.

Sin forzar conciencias, sin encandilar con propaganda mezquinamente interesada, ocupó una banca en la Ilustre Municipalidad de Talca, durante dos períodos, y fue de ella un miembro acometedor de obras de progreso.

Su criterio ponderado, su juicio amplísimo, en la mayoría o en la minoría, se imponían sin rozar la dignidad de nadie, con ese señorío propio de quien, por sobre todas las contingencias, está asistido por la fuerza irresistible de la razón.

Ese mismo talento natural, depurado por la comprensión de las pasiones y por ingénita bondad, le fue reconocido por el Presidente Aguirre Cerda al designarlo Intendente. En una época sacudida por el fragoroso embate de ideas irreconciliables,

su figura aparecía serena e imperturbable, como la roca ante la cual las olas impetuosas se disuelven en espuma.

En nuestro Partido, se irguió sin ambiciones. Fue un luchador incansable y sin tregua desde la adolescencia hasta las postrimerías de su existencia. Fue simple soldado y también conductor ejemplar. Con la voluntad indomable del cruzado, armado de convicciones profundas, altivo sin arrogancia; disciplinado, ajeno al servil acatamiento de grupos que podían socavar la recia estructura del Partido. Abierto a la renovación de nuestra doctrina positivista. Visionario para estimular a la juventud y a los nuevos valores, rehuendo más altas dignidades si su fuero interno le indicaba que había mejores para servir las y ejercerlas. Fue justo para combatir errores y extravíos.

Su muerte ha remecido de dolor a nuestras filas, compartido emocionadamente por todo Talca.

Mi voz en este instante ha querido ser el trasunto del homenaje de gratitud y de respeto que le debemos. Me abruma esta responsabilidad que se me ha entregado. Sólo he atinado, por sobre la congoja, a esbozar los relieves de su vida fecunda. Sé que he dejado en suspenso y sin expresión lo que sentimos en la lágrima y en el corazón abatido.

Agradezco, en nombre del Partido Radical, las expresiones de condolencia vertidas por Honorables colegas de todos los sectores de la Honorable Cámara de Diputado en el homenaje que se tributa a la memoria de nuestro insigne correligionario. Dr. Rafael Daudet Jofré, y como consecuencia de él, solicito al señor, Presidente, que se sirva pedir el asentimiento de la Sala para que se envíe una nota de pesar a su familia, en nombre de esta Honorable Corporación.

He dicho.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se

enviará la nota de condolencia a que se ha referido el Honorable señor Lagos.

*Acordado.*

### 3.—HOMENAJE AL COLEGIO DE SAN AGUSTÍN DE MELIPILLA, EN EL QUINCAGESIMO ANIVERSARIO DE SU FUNDACION.—NOTA DE CONGRATULACION

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— El Honorable señor De la Presa ha solicitado cinco minutos para rendir homenaje al Colegio de San Agustín, de Melipilla.

Si le parece a la Honorable Cámara, se le concederá dicho tiempo.

*Acordado.*

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente: No hace muchos días, Melipilla conmemoraba un hecho de hondo significado: el Cincuentenario de la fundación del Colegio de San Agustín, que a tantas generaciones juveniles impartiese cristiana educación, sumando otra labor más de mérito, a las muchas que la Orden Agustina ha realizado al servicio de Chile, en los cuatro siglos que su historia forma parte de la médula misma de nuestra propia historia patria.

En efecto, cuando en 1910 celebrábase el primer Centenario de la Independencia Nacional, los religiosos de esa comunidad, arraigada en Melipilla desde la fecha señera en que don José Antonio Manso de Velasco le diese categoría de Villa, bajo el nombre de "San José de Logroño", pensaron en vincularse aún más estrechamente a su grey, dándole adecuada instrucción a los niños de esa zona.

Puestas las manos a la obra, quedó concretada tan feliz iniciativa el año siguiente, en que, bajo la Dirección del Padre Isidoro Montero, cincuenta alumnos se constituirían en los fundadores de un plantel educacional que tantos beneficios habría de prestar.

La abnegada vocación de servicio de los

padres agustinos, encontraría justa expresión durante estos cincuenta años, casi ininterrumpidos, entregados a la preparación intelectual, más aún, a la formación moral de miles de jóvenes que en los diferentes sectores de la actividad útil, honrarían a sus maestros, contribuyendo al progresivo engrandecimiento de nuestra patria.

Desparramaron esos profesores, con cuidadoso afecto, simientes de saber y de bondad en mentes y corazones, que en magnífica germinación espiritual, rendirían ubérrima cosecha para satisfacción y provecho de muchos hogares de Chile.

El agradecimiento de todos, no podía dejar de hacerse presente en esta ocasión. Y así fue cómo, desde los más apartados rincones de nuestra geografía, y desde los más olvidados ámbitos de antiguas generaciones, llegaron a Melipilla el día señalado, numerosos ex alumnos que, con su presencia, en su nombre y en el de los compañeros ausentes, fueron a decirle a los maestros de hoy, viva encarnación de nuestros maestros de ayer:

“Gracias, muchas gracias por todo lo que os debemos”.

Una placa conmemorativa quedó para siempre en la fachada del viejo edificio, como eterno testimonio del reconocimiento de todo un pueblo y de cincuenta generaciones de discípulos.

Terminadas las ceremonias oficiales y a la hora de los recuerdos, los nombres de los PP. Alipio de la Cruz Valdés, Francisco y Angel Valenzuela, Herminio Ibáñez, Alipio Fuentes, Juan y Alejo González, Luis Gajardo, Juan Varela y otros, influyeron en la nostalgia del ambiente, pero también en la decisión colectiva de poner esfuerzo y voluntad en obtener que el querido colegio pueda completar su segundo ciclo de Humanidades, antigua aspiración, aún insatisfecha, que su actual Rector, Padre Francisco J. Ramírez, y sus compañeros, Padres Agustín Valenzuela,

Luis Guerrero, Manuel Castro y Oscar Reyes sabrán cumplidamente conseguir.

En el ejercicio de las profesiones, en el mandó de institutos armados, en el comercio, la industria y, en fin, en toda actividad, se encuentra la huella del Plantel Agustiniiano de Melipilla. Y a esta misma Honorable Cámara llegaron algunos ex alumnos, como el siempre recordado Roberto Bravo y nuestro estimado colega Gustavo Loyola.

Al rendirle, en nombre de Melipilla y en el mío, como ex alumno, el justo homenaje que se merece, agradezco que la suerte me haya permitido hacerlo desde esta alta tribuna.

Como miembro de un partido que, sin ser confesional, es ampliamente tolerante con todas las ideas y, mejor aún, profundamente respetuoso de las creencias religiosas, puedo, con íntima satisfacción, unir a mi homenaje personal, el muy cordial y fervoroso de todo mi partido.

Ruego al señor Presidente se sirva solicitar el asentimiento de la Sala para enviar, en nombre de la Cámara, una nota de congratulación a la Orden Agustiniiana de Melipilla.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para enviar el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor De la Presa.

*Acordado.*

#### 4.—LECTURA DE UN DOCUMENTO DE LA CUENTA

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Se va a dar lectura al documento de la Contraloría General de la República, solicitado por el Honorable señor Millas y acordado por la Sala.

El señor CAÑAS (Prosecretario).—El oficio número 61.334 de la Contraloría General de la República, cuya lectura se ha pedido, dice como sigue:

“Nº 61334.—Santiago, 11 de octubre de 1961.

**Materia.**—Ordena tomar razón de los decretos N.ºs. 1935 y 1960, de 30 de agosto de 1961, del Ministerio de Obras Públicas, y 1196, de 29 de agosto de 1961, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**Consideraciones.**—El inciso segundo del artículo 42 del DFL. 47, de 1959, Ley Orgánica de Presupuestos, dispone: “El Presidente de la República podrá ordenar traspaso de fondos entre los capítulos de una misma partida, hasta por un 5% de los gastos consultados en el capítulo cuyo total se disminuye”. Y el inciso tercero agrega que “El Ministro de Hacienda, por orden del Presidente, podrá disponer traspasos entre los ítem de gastos, dentro de un mismo capítulo”.

En estas disposiciones han estado fundamentados los decretos que fueron objeto de representación por esta Contraloría General y que han motivado la dictación del presente decreto de insistencia.

Esta Contraloría General ha estimado, sin embargo, que la facultad al parecer tan amplia de que está investido el Presidente de la República con arreglo al precepto recién citado, debe entenderse limitada por la propia Ley Orgánica de Presupuestos, si todas sus disposiciones se interpretan con la correspondencia y armonía que debe existir en un cuerpo de ley orgánico. En efecto, el artículo 22 del mismo DFL. 47 define como “gastos de transferencia” los pagos o aportes a personas naturales o jurídicas, sin prestación recíproca en bienes o servicios; y si estos gastos así concebidos aparecen en la Ley Anual de Presupuestos con un destino específico, de modo que representen “pagos o aportes” a personas naturales o jurídicas distintas del Fisco, ellos no pueden menos de realizarse según su destino legal. En este sentido, la facultad del Ejecutivo y a que se refiere el artículo 42, ya citado, de la Ley

Orgánica de Presupuestos, debe entenderse válida para ordenar traspasos en la medida en que no se interfieran los pagos o aportes en que consisten los gastos de transferencia.

Confirma la opinión recién expuesta, por lo que toca a los servicios funcionalmente descentralizados, la circunstancia de que las sumas que como aportes consulta para ellos la Ley de Presupuestos de la Nación, fuera de que pasan a formar parte de sus bienes, deben figurar, por imperativo de la ley (artículos 54 y 55 del DFL. 47), dentro de sus respectivos presupuestos de entradas, sea para financiar gastos corrientes, sea para financiar gastos de capital.

Como en los decretos objetados no se cumplía con esta limitación, esta Contraloría los representó.

Ahora bien, como queda en claro, se ha planteado una disparidad de opiniones, acerca de la interpretación de un texto de ley orgánico, entre el Presidente de la República y el Organismo Constitucional de Control, disparidad que, en conformidad al artículo 13 de la ley 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República, puede ser resuelta por medio de un decreto de insistencia, dictado el cual no cabe a esta última sino que darle curso, así como a los decretos primitivamente objetados.

Al hacerlo, sin embargo, esta Contraloría General, en el caso presente, cree necesario dejar en claro su criterio sobre el particular, a fin de evitar erróneas apreciaciones.

Por dictamen Nº 47.522, de 30 de septiembre de 1953, al devolver sin tramitar el decreto Nº 5681, (Ministerio de Educación), de 21 de julio del mismo año, que era también de insistencia, como el que motiva este oficio, esta Contraloría sentó las siguientes conclusiones:

“En resumen, el Contralor General infrascrito: con arreglo a los artículos 21 y

72, N° 10, de la Constitución Política del Estado, cumple con su obligación de no cursar el decreto N° 5681, adjunto:

a) Porque él insiste otro anterior reparado por esta Contraloría, que ordena el traspaso de un ítem a otro en el presupuesto de 1953;

b) Porque ese traspaso significa una inversión diversa de la prevista por la ley de presupuestos y, por lo mismo, un gasto, y en consecuencia, pagos no autorizados por la ley:•

c) Porque los decretos que versan sobre gastos públicos no están regidos por la modalidad de la insistencia contemplada en el artículo 13 de la ley N° 10.336, y sólo pueden ser cursados, cuando ellos no se dictan con arreglo a la ley, si cumplen las formalidades y condiciones que prevé el N° 10 del artículo 72 de la Constitución, ninguna de las cuales ha concurrido en el presente caso”.

La doctrina del citado dictamen se mantiene íntegramente, porque, tal como en él se dijo, “al Presidente de la República le caben sólo dos caminos: o decreta gastos o inversiones “con arreglo a la ley”, o los decreta en forma distinta a la autorizada por la ley, pero en las circunstancias y bajo las condiciones taxativas previstas en la disposición transcrita (artículo 72, N° 10, de la Constitución Política). Expresamente excluyó el constituyente de 1943 la posibilidad de un tercer evento, como es el que aparece en el decreto objetado, o sea, el de un decreto que ordene inversiones o gastos distintos de los autorizados por la ley, y sometidos a la institución de la insistencia”.

En el caso en referencia había un traspaso de ítem prohibido expresamente por la ley y que, sin embargo, se había decretado. No era, pues, un pago autorizado por la ley y, a pesar de ello, no se ajustaba a los términos del artículo 72, N° 10, de la Constitución. Representado dicho decreto, fue insistido. La insistencia era im-

procedente por tratarse de un pago “no autorizado por la ley”.

En el caso actual, en cambio, no se trata de transgredir una prohibición expresa de la ley, sino del ejercicio de una facultad del Presidente de la República, contenida en la Ley Orgánica de Presupuestos, pero acerca de cuya amplitud ha recaído una interpretación dispar de esta Contraloría General. El pago está “autorizado por la ley”; la controversia jurídica reside en determinar si lo está con la limitación que, a juicio de esta Contraloría, surge del contexto de la Ley Orgánica de Presupuestos, o lo está sin estas restricciones, según lo sostiene el Supremo Gobierno. La solución de esta discrepancia, legalmente, puede venir por la vía del decreto de insistencia, y por eso esta Contraloría General da curso al que motiva el presente oficio.

*Conclusiones.*—De acuerdo con las consideraciones precedentes, que fijan el criterio de esta Contraloría General sobre la materia, de da curso al decreto de insistencia N° 2210 (Ministerio de Obras Públicas), de 5 de octubre de 1961, y, por ende, a los decretos N°s. 1935 y 1960, de 30 de agosto de 1961, del Ministerio de Obras Públicas, y 1198, de 29 de agosto de 1961, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Dios guarde a US. (Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*

**5.—ESTABLECIMIENTO DE NORMAS PARA PROTEGER EL TRABAJO DE MENORES.—  
SEGUNDO TRAMITE CONSTITUCIONAL**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—En el Orden del Día, corresponde seguir considerando el informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social del proyecto de ley, en segundo trámite reglamentario, por el cual se establecen normas sobre protección de menores.

El proyecto está impreso en el Bol. N° 9.507-A.

En discusión el artículo 12.

Ofrezco la palabra.

El señor FONCEA.—¿Qué artículo, señor Presidente?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—El artículo 12, Honorable Diputado.

Se va a dar lectura a una indicación llegada a la Mesa.

El señor YAVAR (Secretario).—El señor Donoso formula indicación para que se divida la votación de la letra l) del artículo 12, votando primero hasta la palabra "seguridad", y a continuación el resto de la letra.

El señor DONOSO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, he formulado indicación para que se proceda a votar en la forma indicada en la letra i) del artículo 12 del proyecto en discusión, por las razones que expuse en la sesión anterior.

A mí me parece que es de toda justicia que se consideren como trabajos peligrosos e insalubres las faenas agrícolas en que el menor pueda exponer su seguridad y su salud; pero creo que los ejemplos citados no son del todo felices. En efecto, ellos a la vez que son limitativos del concepto, señalan faenas en las cuales tales peligros no existen.

Yo me he referido en sesiones anteriores, a dos ejemplos que, a mi juicio, son de una claridad meridiana.

Hay zonas del país en que se cultiva el arroz. Esta labor no se realiza en forma que se dañe la salud, sobre todo de personas que tengan entre dieciséis y dieciocho años de edad. Yo quisiera que en esto no se hiciera demagogia y que los Honorables Diputados, con la misma buena fe con que actuamos todos en nuestros actos, precisáramos bien el concepto.

Yo creo que aquí, por proteger a los jóvenes, se les está haciendo un daño.

La labor del arroz se realiza en primavera, en verano y a comienzos del otoño y para la gente joven este trabajo no constituye ningún peligro, porque, a su edad, actuar en la humedad no envuelve riesgo alguno. Sin duda que para gente de la edad nuestra, tal actividad puede constituir un peligro, a diferencia de las personas físicamente capacitadas. Y, justamente, a aquellas personas a las cuales se causaría menor daño, las vamos a eliminar de esta clase de labores.

Estimo, señor Presidente, que este es un absurdo de carácter científico y técnico en que se ha incurrido, por desconocimiento de las labores agrícolas correspondientes.

Yo no sé si los Honorables Diputados que sostienen que esta es una labor peligrosa para los jóvenes cuya edad fluctúa entre dieciséis y dieciocho años, consideran también que debe eliminarse el cultivo del arroz, por el motivo indicado. Si es así, no cabe discusión.

Pero si ellos aceptan que el cultivo del arroz debe practicarse, porque no es cultivo que signifique para el obrero estar sumergido hasta la cintura, sino que debe actuar sólo en labores húmedas, deben comprender también que esta labor la resiste mucho mejor un joven entre los dieciséis y los dieciocho años que un hombre de mayor edad.

Esto a mí me parece de toda evidencia; y yo desearía que se me dijera dónde está el peligro para la salud.

Igual cosa ocurre con el problema de la limpia de acequias.

Todos los Honorables Diputados saben que en el país hay regiones regadas, en las cuales, por lo tanto, deben limpiarse los canales; y esto ocurre una, dos, tres, cuatro o diez días en el año. A mí me parece que es mucho menos peligroso, si es que algún peligro tiene, que realice esta labor

un muchacho de dieciséis o dieciocho años que un hombre de cuarenta o cincuenta años de edad.

Pero, si se estima peligrosa la limpia de acequias, se podría suprimir el riego en el país y dejarse todos los terrenos de secano. Entonces, señor Presidente, no habría lugar a este trabajo de limpia de canales; porque de otra manera, si alguien tiene que hacer esta labor, yo creo que la puede realizar, con mucho menos riesgo para la salud, un joven de dieciséis años que una persona mayor.

Por esta razón, me parece que los ejemplos que se han citado no son felices. En cambio, se han omitido otras labores que, en realidad, pueden constituir un peligro para la salud, como es el carguío de cosas de gran peso. Esta sí que es una labor que no debe realizar un muchacho de dieciséis o dieciocho años. Ese ejemplo no se ha puesto y no se ha cuidado de este caso.

Por eso, aún cuando yo acepto el concepto, me parece que algunos de los ejemplos citados no son felices y, por eso, he solicitado la división de la votación.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Barra y, a continuación, el Honorable señor Galleguillos.

El señor BARRA.— Señor Presidente, el Honorable señor Donoso parece que no ha querido entender el punto de vista que nosotros hemos planteado en esta materia y, por eso, insiste en formular preguntas para que pongamos ejemplos.

Yo quiero insistir en lo que hemos sostenido en relación a esta materia.

Nosotros insistimos en que no sólo es perjudicial para la salud de un muchacho de dieciséis o dieciocho años el que trabaje en arrozales o en la amansadura de potros chúcaros, sino que estimamos que, a esa edad, ese muchacho debe estar estudiando

para hacerse un profesional calificado, con el objeto de que, posteriormente, pueda rendir más en beneficio de la producción.

Yo estoy seguro de que en los sectores a los cuales defiende mi Honorable colega el señor Donoso...

El señor DONOSO.— Yo no estoy defendiendo sectores, sino a los jóvenes que van a ser perjudicados con esta disposición!

El señor BARRA.— ... ninguno de mis Honorables colegas de las bancas de la Derecha acepta que a los 16 ó 18 años, sus hijos trabajen...

El señor HILLMANN. — ¿Y por qué no?

El señor BARRA.— ... porque, por lo general, a esa edad, sus hijos están estudiando en los Liceos o en la Universidad.

El señor DONOSO.— Pero, ¿cuál es la realidad?

El señor BARRA.— En consecuencia, ¿por qué nosotros vamos a aceptar la teoría de que los hijos de los campesinos tienen la obligación de trabajar a los 16 ó 18 años en los arrozales o en la limpia de acequias? ¿Por qué este trabajo no lo puede hacer un hombre de 30 ó 35 años? Nadie está sosteniendo la tesis de que lo realice un anciano de 50, 55 ó 60 años. Pero hay hombres de 30 ó 35 años, que son jóvenes todavía, que pueden perfectamente ejecutar esta clase de trabajos. Lo que pasa es que es distinto el salario que se paga por la limpieza de acequias o en los arrozales a un muchacho mayor de 16 años y menor de 18 años que el que se paga a un obrero de 35 años. Ahí está la diferencia. ¡Esa es la razón!

El Honorable señor Donoso cree que un muchacho de 16 a 18 años va a tomar como una travesura el trabajar metido en el barro o el fango, en los arrozales o en las acequias, porque como se está en primavera, eso le significará refrescarse los pies. Sin embargo, esto puede causarle un profundo daño a la salud de ese muchacho. ¿Por qué tenemos que obligar a los hijos

de los campesinos, vuelvo a repetirlo, a trabajar entre los 16 y 18 años en lugar de estar estudiando? ¿Acaso Sus Señorías no piensan convencerse de los requerimientos que permanentemente están haciendo hombres destacados del país, que aparecen como protectores del Continente Latinoamericano, en el sentido de que hay que cambiar la orientación del trabajo, explotación y producción en que participa el obrero? ¿Acaso Sus Señorías quieren mantener al campesino analfabeto a perpetuidad? ¿Acaso no es posible que un muchacho entre los 16 y los 18 años esté estudiando en una Escuela Agrícola, a fin de ser un técnico y no un peón común y corriente, a quién se le explota en todo sentido y después se le compra el voto, aprovechándose de su miseria?

Por todas estas razones, tiene trascendencia para los Diputados de estas bancas el artículo y la letra en debate, a los cuales se ha referido el Honorable señor Donoso en forma muy disimulada, queriendo llevarnos a otro terreno, esto es, a la idea de que es más fácil y cómodo, que esos trabajos los realice un muchacho. Yo tengo la seguridad y, absoluta, señor Presidente, de que los hijos del Honorable señor Donoso no van a trabajar a los 16 ó 18 años. Van a estudiar. Serán abogados, ingenieros, arquitectos, médicos, etcétera. Pero ellos no van a ir a los arrozales. A los arrozales irán los hijos de los inquilinos de su fundo. Pues bien, a los hijos de esos inquilinos estamos defendiendo desde estas bancas. Hoy día puede que Sus Señorías no tengan arrozales. Pero el día de mañana pueden tenerlos, porque puede ser un buen negocio. Y, en ese caso, será todavía mejor negocio explotar a un muchacho entre los 16 y los 18 años que explotar a un adulto.

Ya hemos dicho, señor Presidente, que sostenemos la teoría de que los padres deben comprender la necesidad de luchar por obtener un salario que les proporcione lo suficiente para mantener a su familia y dar educación a sus hijos, en lugar de

que se los quiten, los exploten y los mantengan analfabetos. Por esto, somos contrarios a la división de la votación y queremos que se mantenga el artículo tal como está.

Nada más, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos.

El señor GALLEGUILLOS. — Señor Presidente, los Diputados comunistas, al referirnos a esta materia en la sesión anterior manifestamos estar de acuerdo con un proyecto que legisle sobre protección de los menores. Pero nosotros somos partidarios de una protección que no sea limitada, sino que, en cambio, abarque todos los aspectos de la vida de la juventud. La verdad es que en estos momentos —y de ahí el origen de nuestros reparos— existe una serie de situaciones que van en desmedro de la juventud, incluso el hecho de no permitirle trabajar. Contra este orden de cosas estamos luchando, para que los jóvenes, como lo expresó el Honorable colega señor Barra, tengan otras perspectivas: primero, en el aspecto de la defensa de su salud; segundo, con el objeto de proporcionarles la educación y la cultura que merecen, a fin de que puedan convertirse en técnicos o profesionales.

Comprendo perfectamente la inquietud del Honorable colega señor Donoso, porque él pertenece a una zona arrocerá, como lo es la región de Talca. Pero causa extrañeza que los bancos de la Derecha se hayan opuesto cuando los Diputados del FRAP pidieron que se reabriera debate sobre el artículo 8º. Lo que quería era que a los muchachos entre los 16 y 18 años de edad que, por una razón u otra, tuvieran que trabajar, se les concediera una remuneración igual a la de cualquier adulto. En cambio, como lo establecí el artículo 8º en la forma como fue aprobado, se les pagará solamente el 75 por ciento del salario vital obrero. ¿Por qué, señor Presidente, no se reabrió el debate sobre el

artículo 8º? ¿Por qué se aprobó así ese artículo?

Entonces esos muchachos le quitarán a los adultos la posibilidad de trabajar, porque los preferirán en cualquier faena; ya que por una parte, debido a su juventud, rendirán más, como aquí se ha dicho; y, por otra, recibirán un salario menor, que podrá ser el 75 por ciento como mínimo de lo que pueda ganar un adulto, a pesar de que pueden rendir más en su trabajo, como incluso lo confiesa el Honorable señor Donoso. Es decir, se reconoce que el joven puede producir más que el adulto; por lo tanto, en esta forma, se pretende dejar una puerta de escape para explotar a los menores de edad.

Por otro lado, se habla de que el adulto debe trabajar —y es justo que así sea— no solamente hasta los 40 o 45 años de edad, sino hasta la edad en que realmente esté en condiciones de hacerlo. Pero, por desgracia, en estos momentos, las empresas empiezan a medir a los trabajadores que tienen más de 40 años de edad “por los colmillos”, igual que a los caballos, negándoles el derecho de seguir trabajando y dándoles preferencia a los menores, a fin de explotarlos y, a la vez, de lograr un mayor rendimiento del obrero.

El señor KLEIN.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Galleguillos, tiene la palabra el Honorable señor Klein.

El señor KLEIN.— Señor Presidente, estimo que, de acuerdo con la redacción del contexto del artículo 12, la palabra “arrozales”, contenida en la letra l), estaría demás; ya que la letra j) incluye entre los trabajos peligrosos e insalubres a las “industrias de curtiduría y todas aquellas faenas en que el obrero deba permanecer por largo tiempo en el agua o

manipulando ácidos”. En consecuencia, según esta letra j), los menores no pueden trabajar en los arrozales, ni estar metidos en el barro limpiando acequias.

Eso es todo, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Muy bien!

El señor PARETO.— Entonces estamos discutiendo de más.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados dirigirse a la Mesa y evitar los diálogos.

Puede continuar el Honorable señor Galleguillos.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Señor Presidente, con el propósito de hacer realidad el espíritu que informa este proyecto, nosotros no aceptaremos la división de la votación respecto de este artículo, solicitando que sea aprobada la letra l) del artículo 12, tal como aparece en el proyecto.

El señor FONCEA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALENZUELA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, la indicación anunciada por el Honorable señor Donoso está dando lugar a un debate que pone de manifiesto lo que los parlamentarios del Partido Democrático Nacional hemos venido sosteniendo, al patrocinar una modificación de la previsión del sector obrero. Nosotros presentamos haya ya bastante tiempo, un proyecto, que ha sido torpedeado por los elementos reaccionarios de esta Honorable Cámara, que rebaja la edad exigida para que los obreros puedan acogerse a jubilación, que es actualmente de 65 años, a 55 años. Pues bien, el presente debate sobre los jóvenes que trabajan, los niños campesinos, viene a dornos la razón cuando sostenemos

que hoy día, en Chile, al obrero se le está exigiendo prácticamente 50 años de trabajo, y de trabajo muy pesado, muy duro, para poder optar a la jubilación. Aquí se ha dicho que el hijo de campesino, a los 16 años ya está en condiciones de dedicarse a las actividades agrícolas. Y la verdad de las cosas es que el Honorable señor Donoso puede tener razón hasta cierto punto: quiero colocarme en un terreno esencialmente objetivo. Porque el Honorable colega sostiene que las labores de la siembra de arroz, que son una de las mejor remuneradas dentro de la agricultura, no son tan pesadas y podrían ser ejecutadas por menores de edad.

En realidad, Honorables colegas, todo el trabajo agrícola es sumamente duro. Esta es la verdad escueta.

El señor DONOSO. — Efectivamente, Honorable colega.

El señor FONCEA. — Nosotros quisiéramos que algún Honorable colega nos señalara cuál es la labor agrícola liviana, cuál es el trabajo que resulta placentero y agradable en el campo. ¿Arar? Desde luego, es una tarea pesada. ¿Sembrar? ¿Cosechar? Todo esto es sumamente duro.

Y, mientras tanto, mantenemos en Chile un sistema de inicua explotación legalizada, por cuanto hay, debe recordarse, que el salario vital campesino ha sido fijado por este Gobierno "magnánimo" en una suma aproximadamente, de 700 pesos al día. Y de los 700 pesos diarios, que desde luego no alcanzan para la subsistencia de un hogar, se les hacen diferentes rebajas. Desde luego, por concepto de las pocilgas que ocupan los campesinos, por el "revuelco", por la leña, por el aire saludable y por todas aquellas cosas que los agricultores se dan maña para avalar...

El señor URRUTIA DE LA SOTTA. — ¿Y en su fundo, Honorable colega?

El señor FONCEA. — No es propiamente un fundo. Lo visito sólo de vez en

cuando, por cuanto lo trabajo a medias con los inquilinos, quienes son los encargados de dirigirlo.

El señor URRUTIA PRIETO. — Es una chacrita no más.

El señor HILLMANN. — Es mal agricultor entonces.

El señor LOYOLA (Vicepresidente). — Ruego a los señores Diputados evitar los diálogos.

El señor FONCEA. — Por eso, señor Presidente, el debate alrededor de la indicación del Honorable colega nos lleva a precisar que todas las labores agrícolas son sumamente duras y no debieran ser desempeñadas por menores.

Y quiero recordar, señor Presidente, porque es la oportunidad de hacerlo, que el Diputado que habla ha sostenido siempre la conveniencia y la necesidad de modificar el actual calendario escolar en los campos, por cuanto en nuestro país ocurre el absurdo de que las escuelas permanecen abiertas en la temporada de invierno; vale decir, cuando los alumnos, los hijos de los campesinos, no pueden concurrir a ellas, debido a los caminos intran-sitables, a las largas distancias y al clima sumamente duro.

Desde que me incorporé a esta Honorable Corporación, hace tres períodos — no sé si podré llegar al cuarto, en atención a que Su Excelencia el Presidente de la República parece que ve con malos ojos nuestra presencia en la Honorable Cámara—...

El señor GUERRA. — ¡Va llegar al Senado, Honorable colega!

El señor FONCEA. — ...desde la primera legislatura, vengo sosteniendo la necesidad de variar, de modificar, el calendario escolar, con el fin de que las escuelas de los sectores rurales funcionen en el verano y permanezcan cerradas en el invierno. Pero la respuesta que se nos ha dado es alarmante, y se relaciona con el proyecto en debate: los niños deben tra-

bajar en el verano, en la tarea de recolectar los frutos, es decir, en tareas agrícolas.

Por lo tanto, señor Presidente, con todo el respeto que nos merece la iniciativa de nuestra Honorable colega señora Enríquez, quiero manifestar nuestras dudas sobre la eficacia del proyecto. En este país estamos acostumbrados a legislar en forma un tanto ligera. Después de que se promulgue esta iniciativa, sin duda que los diarios oficialistas van a decir que el problema de los obreros menores de edad ya ha quedado solucionado; pero la verdad de las cosas, como anotaba el Honorable colega señor Galleguillos, es que esta solución...

—*Suenan los timbres silenciadores.*

El señor FONCEA.— ¡Si se están peleando entre conservadores y demócrata cristianos, que no sea con los timbres, señor Presidente!

La solución consistiría, en primer lugar, en terminar con la discriminación en materia de salarios y remuneraciones entre mayores de 18 años y menores de esa edad.

El señor DONOSO.— Absolutamente de acuerdo, Honorable Diputado.

El señor FONCEA.— Hace pocos días, el Congreso Nacional y la mayoría aplastante que respalda al Gobierno, al discutirse el proyecto de ley sobre reajuste de remuneraciones rechazó una indicación muy simple, presentada por los Diputados del Partido Democrático Nacional, que pretendía terminar con tal discriminación absolutamente injusta y destinada a entregar al menor a la explotación oprobiosa de patrones inescrupulosos.

En uno de los artículos del proyecto se establece que desde el 1º de enero de 1962 los sueldos y salarios serán reajustados de acuerdo con el alza del costo de la vida y se agrega una frase que más o menos dice: "salvo a los aprendices". Vale decir que se elimina del beneficio a los

menores, los cuales no gozarán en consecuencia de reajuste.

Nosotros hicimos indicación para suprimir dicha frase; sin embargo, no fuimos escuchados. Y lo vuelvo a repetir, la mayoría aplastante formada en el Parlamento, sin escuchar razones, impidió que una iniciativa de esta naturaleza, en relación íntima con el proyecto de la Honorable señora Enríquez, fuera aprobado. Por eso nuevamente manifiesto nuestras serias dudas sobre la eficacia de este proyecto. Consideramos que el artículo 1º, al consignar la excepción de que los menores pueden trabajar únicamente en caso de necesidad económica imperiosa, está estableciendo una regla que va a ser general. Una vez más le pregunto a la autora de este proyecto, ¿puede haber un padre tan degenerado que estando en condiciones de solventar los gastos de su hogar permita que su hijo, en edad escolar, vaya a incorporarse prematuramente a la vida activa, al trabajo? Me parece, evidentemente, que no.

En consecuencia, la excepción en orden a que sólo en caso de necesidad económica imperiosa podrá autorizarse el trabajo del menor, va a pasar a convertirse en la regla general, de esto no cabe la menor duda, máxime con la política económica implantada por el Gobierno, de la cual parece que no piensa volver atrás, dada la sumisa lealtad de sus colaboradores, y que está sumiendo a la clase asalariada, como se ha dicho muchas veces, en una verdadera desesperación.

Por eso soy partidario de eliminar, por lo menos del trabajo agrícola, que estamos de acuerdo en que es pesado, a los menores de 18 años.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALENZUELA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALENZUELA.— Señor Pre-

sidente, para nosotros, los parlamentarios demócratacristianos, es sumamente lamentable que no se haya reabierto debate respecto del artículo 8º que, indudablemente, es esencial en este proyecto de ley. Pero, desgraciadamente, como esto no es posible, me voy a referir al artículo 12, que es la materia en debate.

Indudablemente es de alta conveniencia para todos los efectos de orden social, e incluso legal, que se haya enumerado en forma detallada y precisa lo que se entiende por trabajos peligrosos e insalubres para los menores. Este es un problema de gran trascendencia. Se ha dicho aquí por algunos parlamentarios de Derecha que ciertas labores, como la de trabajar permanentemente en el agua no pueden provocar trastornos en la salud de los menores. Pero, como soy representante de una provincia agrícola, se perfectamente bien lo que significa para el hombre haber tenido que trabajar desde muchacho en faenas que implican necesariamente una serie de alteraciones fisiológicas y que lo predispone a contraer en el futuro enfermedades gravísimas, sobre todo en aquella edad en que, indudablemente, el ser humano está propenso a contraerlas, en especial las de tipo reumático. Por eso, estamos totalmente de acuerdo en que se haya establecido esta enumeración.

Estimamos que se debe votar en conjunto el artículo 12 y no fraccionadamente, de manera que esta enunciación precisa de lo que se entiende por trabajos peligrosos e insalubres para los menores, quede clara y determinadamente señalada en la ley.

Confío en que no se recurra a mayorías o minorías ocasionales para eliminar algunos de estos trabajos perjudiciales para los menores, especialmente los que se refieren a las labores agrícolas. Algunos de estos trabajos, los adultos deben realizarlos con botas protectoras, y eso no pasa en ningún fundo de nuestros campos. Por eso los hospitales del Servicio

Nacional de Salud tienen que estar constantemente preocupados de los problemas que les ocasionan a los campesinos las deficientes condiciones en que ejecutan esta clase de trabajos.

Por las consideraciones anteriores, para los Diputados demócratacristianos este proyecto de ley no es, indudablemente, el desiderátum en la materia. Pero, al mismo tiempo, reconocemos el espíritu que ha guiado a nuestra Honorable colega, señora Inés Enríquez y a toda la Honorable Cámara al tratar de resolver, aunque sea transitoriamente, en el sistema capitalista que nos rige, el problema del trabajo de los menores de edad. De ahí que los parlamentarios de estos bancos votaremos favorablemente el artículo en debate y solicitamos que sus disposiciones sean votadas en conjunto.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se ha solicitado la clausura del debate.

En votación la petición indicada.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará la clausura del debate.

Acordado.

En votación el artículo 12 con excepción de la letra l), para la cual se ha pedido votación separada.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Se vota el artículo 12 sin la letra l), para la cual se ha pedido división de la votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el artículo 12 en las condiciones señaladas.

Aprobado.

En votación la frase inicial de la letra l) que dice: "Faenas agrícolas en que el menor pueda exponer su salud o su seguridad".

Si le parece a la Sala, se dará por aprobada.

Aprobada.

En votación la frase siguiente: "tales como trabajos en los arrozales, limpia de

acequias, domesticación de animales chúcaros”.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 46 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Aprobada esta parte de la letra l).

En discusión el artículo 13.

El señor FONCEA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, el artículo 13 establece la prohibición de trabajar con fines de lucro a “los menores de 18 años en representaciones públicas, en teatros, circos, cafés o cualquier otro lugar de diversión”.

En la sesión anterior, la autora del proyecto nos aclaró que la prohibición se refiere exclusivamente a los menores que actúen en representaciones públicas, y en ningún caso afecta al personal que normalmente trabaja en los teatros como boleteros, acomodadores, etc. Pero la duda que nos merece el artículo 13 se refiere a los menores de 18 años que puedan, el día de mañana, como hay muchos, practicar un deporte remunerado. En la actualidad, el deporte más popular, el fútbol, es rentado y los jugadores son profesionales, y hay muchos menores de 18 años que constituyen brillantes figuras de este deporte. De acuerdo con esta disposición, les quedaría prohibido seguir actuando, salvo que haya una autorización de la Inspección del Trabajo, la cual únicamente puede otorgarla, en conformidad al inciso segundo, para determinadas representaciones, o sea, en ningún caso en forma general. Como, sin duda, no ha sido el propósito de los miembros de la Comisión establecer una prohibición para el deporte profesional —y lo mismo que del fútbol se puede decir del boxeo y otras actividades que son profesionales—, quisiera que la Honorable Cámara estudiase la manera de subsanar el inconveniente o la omi-

sión, para evitar los problemas que podrían presentarse de la aplicación de la ley.

Quiero agregar que el caso más grave es el que se refiere a los jinetes hípicos. Saben Sus Señorías que los jinetes hípicos chilenos son considerados los mejores del mundo, y actúan en la mayoría de los países en que se practica la hípica con óptimos resultados. Pues bien, estos profesionales, por regla general, son menores de 18 años, y si les aplicamos lo dispuesto en el artículo 13, tampoco podrán seguir ejerciendo su oficio.

Por estos motivos, quisiera que se buscara la fórmula que permitiera solucionar los reparos formulados.

He concedido una interrupción al Honorable señor Lavandero.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Foncea, tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.— Señor Presidente, junto con las observaciones que ha planteado mi Honorable colega señor José Foncea, desearía que la Honorable señora Enríquez nos aclarara el problema que se le crearía a aquellos artistas, sean pianistas, bailarines de ballet, conjuntos corales, etc., que viniesen del extranjero a representaciones especiales en el país, porque evidentemente estas personas no podrían actuar en Chile, debido a esta prohibición que expresa el artículo 13.

La señora ENRIQUEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.— Yo tengo la palabra, pero se la cedo con todo gusto.

La señora ENRIQUEZ.— Señor Presidente, en virtud de lo establecido en el inciso segundo de la misma disposición, se puede solicitar, en forma excepcional, autorización a la Inspección del Trabajo respectiva para que estos artistas extranjeros puedan realizar las actuaciones para las cuales han sido contratados.

El señor LAVANDERO.— ¿Pero qué tiene que ver esto con la Inspección del Trabajo?

La señora ENRIQUEZ. — Tiene que ver con ella, porque, aunque la persona que ejerza una determinada labor, la considere un arte, es un trabajo con el cual se gana la vida.

El señor LAVANDERO.— Los partidarios de Paul Anka se van a embromar, entonces...

La señora ENRIQUEZ. — Además, el ejercicio de tal o cual arte, es un trabajo, porque, si bien la persona que está presenciando la función lo hace sólo por un momento, quien lo realiza permanentemente ensaya y dedica todo su tiempo a él.

Ahora, me voy a permitir hacer un alcance a las observaciones formuladas por el Honorable señor Foncea. Sin duda alguna, el deporte es una actividad que fortalece al individuo y le permite llegar a una mejor perfección física. Pero, todo deporte practicado en exceso, como sería el del fútbol profesional por un menor de 18 años, va, generalmente, en desmedro de su salud:

Informes médicos sobre los deportes en general, han dejado establecido que los muchachos que los efectúan en exceso, no sólo enferman de tuberculosis, sino, y muy a menudo, del corazón.

El señor FONCEA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

La señora ENRIQUEZ. — Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia de la Honorable señora Enríquez, tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.—La verdad de las cosas es que la Honorable señora Enríquez podría tener razón al establecer esta premisa...

Un señor DIPUTADO.— No diga Su Señoría "podría tener razón", sino "tiene razón"...

El señor FONCEA.— ...pero quiero señalar, para citar sólo un ejemplo, que la estrella del fútbol mundial, el jugador brasileño Pelé, que fue la figura máxima en el Campeonato Mundial de Suecia, tenía en esa época, 17 años. De manera que en el fútbol, por regla general, los jugadores se destacan antes de los 18 años de edad, sin que se hayan presentado casos de tuberculosis u otras enfermedades.

Además, innumerables jugadores profesionales de fútbol, que actúan en el campeonato profesional de 1961, son menores de 18 años. Pues bien, muchos de estos jugadores financian sus estudios con la renta que perciben por los servicios que prestan como tales.

Por lo tanto, señor Presidente, estimo que, necesariamente, debemos hacer una excepción con los que actúan en deporte, como asimismo con los jinetes de la hípica nacional, porque muchos de ellos, son menores de 18 años. Todos se inician en esta última actividad, entre los 15 y 16 años,; de manera que si a estos muchachos se les aplicaran las disposiciones de este artículo en forma indiscriminada, prácticamente, la hípica quedaría paralizada.

El señor BARRA.— ¡Ojalá quedara!

El señor FONCEA.— No estoy lejos de poder compartir esta idea, pero es el caso que el...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez*

El señor FONCEA.— ...Honorable señor Barra, que hasta la fecha siempre se ha pronunciado en contra de la hípica, no ha presentado nunca ningún proyecto para suprimirla.

El señor BARRA.— Hasta ahora no lo he hecho, pero...

El señor FONCEA.— De manera que, mientras ella se mantenga con el objeto de financiar una serie de instituciones de beneficencia, nosotros tenemos que considerar situaciones...

La señora ENRIQUEZ.— Pero no a costa de miles de niños, Honorable colega.

El señor FONCEA.— ... como las que he señalado, pues resulta absurdo que para trabajos bien remunerados y que no son pesados, se prohíba al menor desempeñar actividad y, en cambio, se le autorice para labores duras y pésimamente mal pagadas.

El señor MATURANA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MATURANA.— Señor Presidente, sorprende a los parlamentarios de estas bancas la contradicción en que ha incurrido el Honorable señor Foncea. El Honorable colega estima sumamente peligroso para los menores que trabajan en las actividades relacionadas con la agricultura, aún en las que son más livianas. Sin embargo, considera que no debe impedirse que los menores se desempeñen como jinetes en los hipódromos. Me parece, repito, que el Honorable colega ha incurrido en una contradicción, por cuanto la labor que realizan esos muchachos en la hípica es sumamente peligrosa. No sé cómo el Honorable colega podrá explicar tal contrasentido.

El señor FONCEA.— La contradicción —si me permite Su Señoría— no existe sino en su mente.

Diré al Honorable Diputado lo siguiente: no tengo la culpa de que los jinetes en la hípica nacional se inicien como tales a los catorce, quince o dieciséis años de edad. Hasta la fecha no conozco ninguno que comience a desempeñar esa labor a los cuarenta o cincuenta años, por la sencilla razón de que los que dirigen los hipódromos, que son Sus Señorías, han establecido un sistema...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor FONCEA.— ¡Sí, Honorables colegas, liberales y conservadores dirigen la hípica! Decía que los que dirigen los

hipódromos han establecido un sistema, en virtud del cual los jinetes deben pesar hasta cuarenta y cinco kilogramos de peso para "correr" caballos. Sus Señorías comprenden perfectamente bien que los hombres llegados a cierta edad no pesan cuarenta y cinco kilogramos; por lo tanto, no pueden entonces iniciarse como jinetes. Como se ve, no hay ninguna contradicción en lo que he dicho.

Por lo demás, debo manifestar al Honorable señor Maturana que los jinetes en la hípica nacional, son profesionales que obtienen una buena remuneración; por lo tanto, no son objeto de ninguna explotación. Hay jinetes que han logrado una situación expectable en su profesión. En cambio, muy diferente es la situación de los que siembran arroz o montan animales chúcaros, porque prácticamente no reciben salarios, o los que perciben son insignificantes. De manera que hay cierta diferencia entre el caso que yo he planteado y el que señalaba el Honorable señor Maturana.

En todo caso, como las leyes se dictan para ser aplicadas, tengo la obligación de dar a conocer los reparos que nos merece la disposición en estudio.

El señor MATURANA.— Entonces, Honorable colega, para Su Señoría es cuestión de salarios y no de riesgos...

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Honorable señor Maturana, ruego a Su Señoría dirigirse a la Mesa.

El señor MATURANA.— Deseo recuperar mi derecho, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor MATURANA.— Quiero expresar que los riesgos no variarán para los menores por el hecho de que sean bien remunerados. Si la idea de legislar tiene por objeto proteger a los menores, debemos sacarlos de todas las actividades que puedan importar un riesgo; de lo contrario sería hacer predominar el reglamento de los hipódromos sobre una ley de pro-

tección de menores. El Honorable señor Foncea ha sido Director de hipódromos; nosotros no. Creemos sí, en la necesidad de proteger a los menores; por ello, vamos a votar favorablemente este artículo.

El señor FONCEA.— ¡Fui Director “ad honores!”

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el artículo 13.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 7 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Aprobado el artículo 13.

En discusión el artículo 14.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación este artículo.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

Aprobado.

El artículo 15 está aprobado reglamentariamente.

En discusión el artículo 16.

El señor FONCEA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, hace algún tiempo, en compañía del Honorable Diputado señor Minchel y de otros Honorables Diputados, presentamos un proyecto de ley por el cual se creaba la Junta de Adelanto de Constitución. Esta moción, que no significaba ningún gasto al erario, fue tachada, de inconstitucional e inclusive fue remitida a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por estimarse que estaba creando un nuevo servicio y que, de acuerdo con el artículo 45 de la Carta Fundamental, requería que fuera previamente acogida por el Ejecutivo.

Veo que ahora, Honorable Cámara, no

se han tenido las mismas dudas y que por este artículo 16 se procede a crear un Consejo de Trabajo de Menores sin que se haya consultado a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y sin que haya merecido el reparo señalado.

Por esto, quiero consultar a la Honorable Diputada Informante sobre si hay alguna diferencia entre el caso que he dado a conocer y el presente.

La señora ENRIQUEZ.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Foncea, tiene la palabra la Honorable señora Enríquez.

La señora ENRIQUEZ.— Señor Presidente, la Comisión, que examinó detenidamente este artículo del proyecto, lo modificó, en el sentido de que las miembros de ese Consejo desempeñarán sus funciones en forma gratuita. De suerte que el artículo no es inconstitucional.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Foncea.

El señor FONCEA.— Señor Presidente, me alegra mucho conocer la teoría, que yo creo que es la buena, sustentada en estos momentos por nuestra Honorable colega, por cuanto, en el caso de la Junta de Adelanto de Constitución, su creación no significaba ningún desembolso al erario.

Sin embargo, la Comisión, con el solo voto en contra del Diputado que habla, aprobó el informe en el sentido de que la disposición era inconstitucional. El propio Honorable señor Florencio Galleguillos que presidía esta Comisión, compartió tal criterio.

Desde luego, señor Presidente, nosotros sostenemos la buena doctrina de que únicamente la creación de algún servicio que signifique un desembolso requiere de la iniciativa del Poder Ejecutivo, pero deseáramos que él se aplicara siempre y no como sucede ahora con un criterio odiosamente discriminatorio.

Nada más.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—

Se va a dar cuenta de una petición que ha llegado a la Mesa.

El señor YAVAR (Secretario).— Los señores Errázuriz, don Carlos José y Hübnér solicitan que se vote este artículo por incisos.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación el inciso primero del artículo 16.

Si le parece a la Sala, se aprobará el inciso primero del artículo 16.

*Aprobado.*

En votación el inciso segundo del artículo 16.

*—Durante la votación.*

El señor LAVANDERO.—El Honorable señor Errázuriz está pareado.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Tiene razón Su Señoría, pero hasta sólo un cuarto para las seis.

El señor LAVANDERO.—Falta todavía...

*—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 16 votos.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Aprobado el inciso segundo del artículo 16.

*—Puestos en votación, sucesivamente, los incisos tercero, cuarto y quinto del artículo 16, fueron aprobados por asentimiento tácito.*

*—Puesto en discusión y votación el artículo 17, fue aprobado por asentimiento tácito.*

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Terminada la discusión del proyecto.

**6.—SEGUNDO FESTIVAL NACIONAL DE COROS CELEBRADO EN LA CIUDAD DE LINARES.—HOMENAJE A LAS ORGANIZACIONES Y CIUDADANOS QUE CONTRIBUYERON A SU REALIZACION.—PETICION DE OFICIOS.**

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Entrando en la Hora de Incidentes, el

primer turno corresponde al Comité Radical.

El señor MORALES ABARZUA (don quín).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—Señor Presidente, entre los días 13 y 15 del presente mes, en la ciudad de Linares, cuya representación me honro en tener en esta Honorable Cámara, se celebró, con el brillo y las características propias de los grandes acontecimientos nacionales, el Segundo Festival Nacional de Coros. Fueron días inolvidables que alegraron el espíritu, el alma y el corazón de todo un pueblo; fueron días durante los cuales el modesto obrero de la provincia de Linares encontró un poco más placentera su agobiadora vida y su pesada carga económica; fueron días en que el modesto campesino de esa región, recorriendo a caballo o en carreta, los verdes campos que ahora empiezan a verse más hermosos con las flores de esta primavera naciente, encontró, en el horizonte, una nueva visión de vida y de felicidad; fueron días en que los profesionales de Linares se entregaron, con mayor plenitud espiritual, al cumplimiento de sus obligaciones y deberes; fueron días, por último, en que la modesta mujer de Linares, los niños y las niñas, formaron, recordando el verso de Gabriela Mistral, una ronda que fue entonando hacia los cielos una canción de mayor generosidad, de mayor amor y de mayor comprensión humana.

Cuarenta y cuatro coros participaron en esta grandiosa manifestación de todo un pueblo: coros venidos de lo largo y ancho del territorio nacional, entre los cuales estuvo presente la hermandad americana, representada por la República Argentina, que también participó en este Segundo Festival Nacional de Coros celebrado en Linares. El conjunto coral de "Los Niños Cantores de Viena", mundialmente conocido, también concurrió a esta elevada manifestación artística y espiritual orga-

nizada por la ciudad de Linares, con mucho sacrificio.

Tengo en mi poder, señor Presidente, la lista de los conjuntos corales que participaron en este evento artístico. Es la siguiente:

Coro Oficina de Victoria, Iquique, Tarapacá;

Coro Regimiento Arica N° 2, La Serena, Coquimbo;

Coro Polifónico de Los Andes, Aconcagua;

Coro Santa Inés, Viña del Mar, Valparaíso;

Coro Universidad Santa María, Valparaíso;

Coro Profesores de Valparaíso, Valparaíso;

Coro Escuela de Pedagogía de la U. Católica, Santiago;

Coro Pablo Vidales, Santiago;

Coro Yugoslavo Jadrán, Santiago;

Coro Universidad Técnica del Estado, Santiago;

Coro Instituto de Educación Física U. de Chile, Santiago;

Coro Villa María e Instituto de Humanidades Luis Campino, Santiago.

Coro Juan Subercaseaux, Santiago;

Coro Trabajadores "Asimet", Santiago;

Coro Sociedad Hipódromo Chile, Santiago;

Coro Singkreis, Santiago;

Coro Filarmónico de Chile, Santiago;

Coro Obreros de Sumar, Santiago;

Coro Liceo Diego Portales, Santiago;

Coro Escuela de Derecho de la U. de Chile, Santiago;

Coro Profesores Escuela Centralizada, Puente Alto;

Coro Polifónico de la Papelera, Puente Alto;

Coro Puerto de San Anonio, San Anonio;

Coro Polifónico de Rancagua, O'Higgins;

Coro Quinta de Tilcoco, O'Higgins;

Coro San Vicente de Tagua-Tagua, O'Higgins;

Coro Profesores de San Fernando, Colchagua;

Coro Escuela Normal, Curicó;

Coro Polifónico de Talca, Talca;

Coro Polifónico de Constitución, Maule;

Coro Sociedad Coral de Tomé, Concepción;

Coro Polifónico de Linares, Linares;

Coro Polifónico de Los Angeles, Bío-Bío;

Coro Liceo de Niñas, Angol, Malleco;

Coro Escuela Normal, Angol, Malleco;

Coro Universidad de La Frontera, Temuco, Cautín;

Coro Polifónico de Carahue, Cautín;

Coro Escuela Técnica, Valdivia;

Coro Polifónico de Osorno, Osorno;

Coro Profesores de Osorno, Osorno;

Coro Escuela Superior de Niñas N° 4, Osorno;

Coro Puerto Montt, Llanquihue;

Coro Filarmónica de Mendoza, Argentina;

Coro "Alter" de Tucumán, Argentina;

Coro "Gaudeamus" de Córdoba, Argentina;

Coro "Niños Cantores de Viena".

La manifestación que comento fue un acto pleno de hermosura, que se inició con la llegada de los "trenes que cantan", precedentes unos de Puerto Montt y otros de Santiago, para encontrarse en la estación de Linares, y estrecharse los conjuntos corales en un fraternal abrazo de comprensión y armonía.

Este torneo, el que vuelvo a repetir, tuvo caracteres relevantes, se inició el día 12 de octubre en la Plaza de Armas de Linares, previo izamiento de nuestra bandera nacional, de la enseña de Linares y de la bandera correspondiente a la Federación Nacional de Coros que con tanto acierto preside el señor Mario Baeza. Desde allí, en columnas interminables, se fueron hasta el primer campo deportivo de Linares, para inaugurar este segundo festival.

En la Plaza de Armas se levantó un

magnífico y monumental escenario, por el cual desfilaron todos los conjuntos que que participaron en el Segundo Festival Nacional de Coros. La Catedral de Linares, con su magnífica arquitectura, escuchó la expresión polifónica más elevada de todas estas voces tan calificadas que tomaron parte en el acto a que me estoy refiriendo.

Hubo también fiesta para todos los niños de la provincia de Linares desde el momento en que dichos conjuntos, en su totalidad, se repartieron, primero por todas las calles de Linares, y después, por todos los pueblos de la provincia, para llevar hasta ellos, a través de sus voces, sentimientos que sólo se pueden expresar por medio del lenguaje musical.

El programa se desarrolló con estricta sujeción al plan que se había trazado el Comité Ejecutivo presidido por un distinguido vecino de la ciudad de Linares, don Oscar Lafuente, y en el que actuó como Secretario don Gustavo Correa. Estuvo integrado, además, en los cargos directivos, por el propio Intendente de la provincia, señor Sebastián Barja; por el Alcalde de la comuna, don Sergio Retamal; por el Juez de Letras de Linares, don Gabriel Ogálde; y por el respetado Obispo de la provincia, Monseñor Augusto Salinas.

Las personas mencionadas, que constituyeron este Comité Ejecutivo, recabaron el apoyo de todas las organizaciones y vecinos de buena voluntad de la ciudad de Linares, y así dieron cumplido término a la obligación que voluntariamente contrajeron, y también respondieron a la confianza que en ellos depositara todo un pueblo, que vio satisfecha su inquietud espiritual y sus aspiraciones de nueva vida y de mayor amor.

Señor Presidente, séame permitido destacar en esta alta Corporación, dos de los actos consultados en el programa organizado para la celebración de este Segundo Festival de Coros. En primer lugar, deseo referirme a la "campana de la hospitali-

dad linarense". Dicha campana habla de las profundas raíces que tiene nuestra democracia ejemplar y de la honda comprensión que existe entre los hombres de buena voluntad, a fin de realizar un objetivo tan elevado. Así se abrieron de par en par las puertas de los hogares de Linares, y cada uno de ellos, modesto o pudiente, recibió a un miembro o representante de los conjuntos corales que, desde dentro del país o del exterior, concurren a esta cita del arte, recién realizada en la ciudad de Linares, que tengo el alto honor de representar en esta Corporación. La "campana de hospitalidad linarense" dejó perfectamente establecido que, cuando en el corazón hay buenos sentimientos, puede uno realizar grandes objetivos a través de grandes perspectivas humanas.

Quiero también señalar el segundo acto del programa y señalar cuán emocionante fue el festival nocturno que se celebró como culminación de este Festival Nacional de coros. Hubo dos mil antorchas encendidas, como dos mil corazones o dos mil voces polifónicas, que se hicieron presentes en una visión extraordinariamente hermosa e inolvidable, en una de las últimas noches en que Linares se sumergió en este oasis de felicidad musical. Este espectáculo ha quedado profundamente prendido en la retina de todos los componentes de los conjuntos corales y del pueblo linarense que concurren a este acto. Los cuarenta y cuatro conjuntos que participaron, algunos extranjeros y otros que vinieron desde el norte y sur del país, se llevaron la sensación de que habían sido bien comprendidos en Linares; y los hermanos de allende los Andes se fueron con la sensación de que aquí en Chile se sienten como en su propia patria, la República Argentina.

La celebración de este acto significó afrontar muchas dificultades. Este Segundo Festival de Coros significó vencer muchos obstáculos, lo que se hizo con honor y con dignidad. Correspondió al Comité

Ejecutivo, cuyos componentes acabo de mencionar, la tarea de superar todos esos escollos. Contaron para ello con la colaboración de organizaciones linarenses, tales como el Rotary Club, la Cruz Roja, el Cuerpo de Bomberos, organizaciones de Profesores y otras entidades.

Si fuera posible rendir un homenaje, el Diputado que habla no podría rendirlo, en justicia, a individualidades, sino a todos y cada uno de los ciudadanos, hombres, mujeres y niños, y que contribuyeron cada cual dentro de su plano y posibilidades, a la realización de este Congreso del colorido y de la armonía que se llevó a efecto recientemente en la ciudad de Linares. Si fuera necesario rendir un homenaje, habría que tributarlo a todas las organizaciones de Linares que concurrieron y que apoyaron esta iniciativa. Habría que rendírselo, en fin a todo el pueblo de Linares que, sacrificando horas del descanso y venciendo ímprobables dificultades, pusieron al servicio de esta alta iniciativa lo mejor de sus desvelos y de sus espíritus.

No obstante, señor Presidente, deseo que Su Señoría recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para que se envíe un oficio al Intendente de la provincia de Linares, don Sebastián Barja, con el objeto de rendir homenaje, en su persona, a todos los organismos públicos y a todas las organizaciones privadas de la ciudad de Linares que contribuyeron a la realización de este acto. Además, solicito que se envíe un segundo oficio al Alcalde de la comuna, don Sergio Retamal, pues, aunque en modo alguno hace justicia a un acontecimiento de tanta jerarquía la improvisación del Diputado que habla, deseo rendir un homenaje, en la persona del señor Alcalde, a toda la ciudadanía de Linares, por este magnífico, bello e inolvidable espectáculo que ha ofrecido al país y a toda América.

He dicho.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Se dirigirán los oficios solicitados en nombre de Su Señoría.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.—Y en el nombre del Comité Liberal, señor Presidente.

El señor BARRA.—Pido, señor Presidente, que se dirija también oficio a la Directiva Nacional de la Confederación de Coros.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Se enviarán también los oficios solicitados por el Honorable señor Morales, don Joaquín, a nombre del Comité Liberal, a petición del Honorable señor Urrutia. Además, se dirigirá el oficio solicitado por el Honorable señor Barra a la Directiva Nacional de la Confederación de Coros.

El señor DUEÑAS.—Señor Presidente, y, en mi nombre, a todos los Alcaldes de las diversas comunas de la provincia, porque también ellos colaboraron en la organización de este festival...

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Advierto a Su Señoría que estamos en el tiempo del Comité Radical.

#### 7.—MAYOR INTERVENCION DEL CONSEJO DE DEPORTES DEL ESTADO EN LA DESIGNACION DE ARBITROS DE LOS PARTIDOS DE FUTBOL.—PETICION DE OFICIO.

El señor RIVAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVAS.—Señor Presidente, solicito que se envíe oficio al Ministro de Defensa Nacional, del que depende el Consejo Nacional de Deportes, a fin de que este organismo tenga mayor intervención en los espectáculos deportivos que se desarrollan en el país, especialmente en la designación de los jueces que dirigen estas justas.

Hemos visto últimamente partidos de fútbol, a los que concurren miles de ciu-

dadanos, que son arbitrados por individuos novatos, sin experiencia y sin los conocimientos necesarios, los que con su intervención causan la desilusión de los jugadores que se esfuerzan por conquistar una victoria. Además, esto encierra una falta de respeto y de consideración hacia el público que paga la entrada a estos partidos y que se ve burlado en sus expectativas.

El señor HUERTA (Vicepresidente). —Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

#### 8.—SEGUNDO FESTIVAL NACIONAL DE COROS CELEBRADO EN LA CIUDAD DE LINARES

El señor HUERTA (Vicepresidente). —El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.— Pido la palabra señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URRUTIA DE LA SOTTA.— Señor Presidente, en la ciudad de Linares se celebró la semana pasada, el segundo Festival de Coros de Chile, espectáculo que dejará muy grato e imperecedero recuerdo en todos los que tuvimos la suerte de asistir a él. Concurrieron coros de Argentina, de Córdoba y Mendoza, y de nuestro país, desde Los Andes hasta Osorno y aun de Austria llegaron componentes del Coro de los Niños Cantores de Viena.

Enorme esfuerzo hizo Linares para recibir a los 44 coros asistente, lo que hizo con sus acompañantes un total de alrededor de 1.800 personas, recibidas todas por los vecinos de esa ciudad, quienes les dieron cariñosa hospitalidad.

Este esfuerzo ha sido sobradamente compensado, con la gran satisfacción re-

flejada en los rostros de los linarenses, expresada en sus palabras por el éxito de este Festival, que significó momentos de sana alegría y de elevación espiritual.

En los días del Festival se olvidaron todas las preocupaciones, se borraron las fronteras partidistas, ideológicas, de clases y todo Linares, estuvo de fiesta, sana fiesta que hace a los hombres mejores, los une y borra todas las diferencias.

Linares demostró tener hijos capaces de este gran esfuerzo, generosos, de buen gusto y amplia cultura.

Nunca me he sentido tan orgulloso como en estos días del honor de representar a Linares en esta Honorable Cámara y jamás me he sentido con más responsabilidad por esta representación: esta demostración de Linares me obliga a servirlo mejor.

Hombres que han sido capaces de hacer lo que vimos, hombres que así comprenden su deber de superarse, de servir a sus semejantes, hombres que demuestran tal delicadeza de gusto, de cultura, merecen toda clase de consideraciones y el agradecimiento de sus conciudadanos.

Cumplo con el grato deber de rendir homenaje al pueblo de Linares, por la cultura y generosidad demostradas, por este espíritu ciudadano tan palpablemente revelado; rindo homenaje a los hombres que tomaron sobre sí la responsabilidad de esta fiesta, a ellos mi admiración y agradecimiento; al Padre Jesús González, Director del Coro de Linares, a Oscar Lafuente, gran organizador de este torneo, al Intendente Sebastián Barja, siempre atento a servir a su pueblo, a Mario Baeza, Director de los Coros de Chile, benemérito ciudadano que dedica su vida a llevar alegría a los demás, a las mujeres de Linares, abnegadas como siempre, y a todo ese pueblo, ya que todos, cual más, cual menos, contribuyeron a hacer efectivo y darle brillo a este Festival.

He dicho.

**9.—PAVIMENTACION DEL CAMINO DE SAN FERNANDO A PICHILEMU, PROVINCIA DE COLCHAGUA. IMPORTANCIA DEL PROYECTO DE LEY APROBADO POR EL CONGRESO NACIONAL SOBRE ESTA MATERIA.— PETICION DE OFICIO.**

El señor MATURANA.—Pido la palabra.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MATURANA.—Señor Presidente, al término de la legislatura ordinaria, esta Cámara despachó, por abrumadora mayoría y con votos de todos los sectores políticos, las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que concede nuevos recursos para la pavimentación del camino de San Fernando a Pichilemu. Estos fondos son parte de los destinados por la Ley del Cobre a la provincia de O'Higgins.

Ante la equivocada, pero organizada oposición de personeros de la provincia de O'Higgins, que exigen el veto de esta Ley,...

El señor URZUA.—¡Muy justa la oposición!

El señor MATURANA.—...la primera de importancia que, en muchos años, se dicta en favor de la postergada provincia de Colchagua, alzo mi voz para informar a mis Honorables colegas y al Ejecutivo sobre la realidad, alcance y trascendencia de esta ley en beneficio de ambas provincias.

O'Higgins y Colchagua, no sólo forman una agrupación provincial para los efectos políticos de la representación senatorial, tienen una economía complementaria que las hace solidarias. La costa de Colchagua y principalmente el balneario de Pichilemu, son la natural salida al mar de O'Higgins, que es una provincia mediterránea. Sin embargo, como O'Higgins no está unido, sino separado de Pichilemu por una áspera carretera polvorienta, que

en invierno queda cortada, toda su riqueza alimenticia de mariscos y pescados no logra llegar en la cantidad y calidad que los consumidores de O'Higgins reclaman. La carencia de una carretera adecuada, también priva a los consumidores de O'Higgins de la producción agrícola propia de las tierras de rulo de la costa colchaguina: lentejas, garbanzos, chícharos y una excelente ovejería.

El señor ROSALES.—Así es.

El señor MATURANA.— El proyecto de ley aprobado tiende a solucionar estos problemas de O'Higgins y a darle a Colchagua un camino longitudinal-costa pavimentado, que al no tener grandes gastos de conservación permitirá emplear el presupuesto provincial de vialidad, en mantener y mejorar la red de vasos capilares que son los caminos transversales, lo que significará un eficaz impulso a su debilitada agricultura y un factor de prosperidad para su comercio dislocado por las distancias. Hoy en día, estos caminos transversales están en pésimas condiciones porque el presupuesto de vialidad se agotó en la conservación de la vieja y gastada carretera central.

Pero hay algo más, esta carretera pavimentada conjugará un grave peligro para nuestra provincia. La magnífica obra de ingeniería del embalse del Rapel, en el límite de Colchagua con las provincias de O'Higgins y Santiago, —una de las grandes realizaciones que testimoniarán la eficacia de este Gobierno—...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor PARETO. — ¡Qué bueno el chiste!

El señor MATURANA. — ...estará unida a Melipilla y a San Antonio por una excelente carretera pavimentada. Pues bien, con los actuales caminos de tierra de Colchagua, esta carretera de Rapel a Melipilla iba a canalizar toda la producción, la actividad y la vida de nuestras

comunas de Pichilemu, Rosario y de lo Solís, Marchigüe, Estrella y aún Peralillo fuera de Colchagua.

Todos sabemos como se multiplica la actividad económica junto a una ruta pavimentada: hosterías, garages, estaciones de servicio, hoteles, etc., que vendrán a vivificar a la estancada Colchagua y significará el resurgimiento de Pichilemu, que en el pasado figuraba junto a Viña del Mar o Cartagena en el favor popular y que hoy se consume en su incómodo aislamiento. Esto representa la nueva Ley, que con fondos del cobre, permitirá que se pavimente una carretera que mejorará las condiciones de vida de dos provincias y reparará el tremendo olvido y postergación en que Colchagua ha estado en el pasado.

Señor Presidente, esta Honorable Cámara ha escuchado la justicia con que los parlamentarios de la zona devastada por los sismos han pedido escuelas, hospitales, puentes y caminos para sus provincias, porque un cataclismo tremendo se los destruyó. Este parlamentario de Colchagua pide comprensión y apoyo para una carretera que no hemos tenido nunca. Nuestros Honorables colegas han pedido para reconstruir, nosotros pedimos para construir por vez primera, lo que ya tienen casi todas las provincias desde hace años: caminos pavimentados.

Pues bien, algunos sectores de O'Higgins se han movilizado para impedir que esta justa ley se promulgue.

Esos representantes, que permanecieron indiferentes cuando se despilfarraban los fondos del cobre en aventuras descabelladas como "FANAERO" o "CORFIAT"; que no se inmutaron con los derroches de la Municipalidad de Machalí, que ha construido hosterías y piscinas insolentes y construye un hotel monumental, que han visto complacidos la construcción de una piscina gigante y ostentosa en San Vicente; que han encontrado muy plausible el derroche torpe de construir una carretera de concreto entre Rengo y Ma-

lloa, casi perfectamente paralela el camino longitudinal y sólo separada por algunas escasas cuadras de él, han clamado al cielo en defensa tardía y equivocada de fondos cuyo despilfarro en lo inútil o suntuario nunca les importó.

Quienes se oponen a este camino, atribuyéndose el dominio exclusivo de los fondos de la Ley del Cobre, olvidan que la riqueza cuprera no pertenece a una provincia; es patrimonio nacional, nuestra principal fuente de divisas y olvidan, además, que esta riqueza es extraída por obreros venidos de todos los rincones de la patria. Estos personeros de O'Higgins, olvidándose que la Ley del Cobre es excepción al principio universal e indiscutido de la general inversión de los recursos nacionales, cualquiera que sea la provincia donde se generan, se lanzan en contra de una ley que por su utilidad y conveniencia puede hacerle hasta perdonar los despilfarros del pasado. Olvidan que cuando está comprometido el interés general no es posible oponerse en nombre de un regionalismo sin grandeza y que tan sólo es un egoísta y estrecho localismo carente de visión y, por ende, de justificación.

El señor BARRA.—¡No se oye padre!

El señor MATURANA.—Por las razones expuestas, solicito que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas y a Su Excelencia el Presidente de la República para que no se vete esta justa ley que permitirá pavimentar el camino de San Fernando a Pichilemu.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría.

**10.—PETICION FORMULADA A LA CORPORACION DE LA VIVIENDA POR LOS VECINOS DE LA CALLE "RUBEN DARIO", DE CONCHALI, PROVINCIA DE SANTIAGO, AFECTADA POR UNA EXPROPIACION.—PETICION DE OFICIO.**

El señor MATURANA.—He concedido una interrupción al Honorable señor Ga-

lleguillos, don Florencio, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Maturana, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Señor Presidente, quiero solicitar que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas para representarle nuevamente la urgencia de que se resuelva la solicitud suscrita por numerosos vecinos de la calle Rubén Darío, comuna de Conchalí, quienes al ser afectados por la expropiación decretada por el Ministerio de Obras Públicas para construir en ese lugar la Avenida denominada "Gran Venezuela", elevaron solicitudes a la Corporación de la Vivienda para que se les otorgaran casas en reemplazo de las que van a perder y de sus predio ubicados en esa calle. Desde el año 1959, estas solicitudes están pedientes y no han sido resueltas.

Quiero pedir, en consecuencia, que se dirija un oficio al señor Ministro de Obras Públicas, en nombre de la Corporación, para reiterar la petición en el sentido de que se entreguen a los afectados las viviendas que les corresponden por su propio derecho, en virtud del perjuicio que van a experimentar.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio indicado por Su Señoría.

**11.—INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DEL PROYECTO DE LEY QUE DENOMINA "PEDRO AGUIRRE CERDA" A LA ESCUELA INDUSTRIAL DE CONCHALI, PROVINCIA DE SANTIAGO.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Finalmente, quiero pedir que se dirija un oficio al señor Ministro del Interior para que tenga a bien incluir en la convocatoria el proyecto que denomina "Pedro Aguirre Cerda" a la Escuela Industrial de Conchalí, que cumple 20 años

en el mes de noviembre del presente año y que fue fundada por el Presidente Aguirre Cerda.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Si le parece a la Cámara, se dirigirá, en su nombre, el oficio indicado por el Honorable señor Galleguillos.

*Acordado.*

**12.—PAVIMENTACION DEL CAMINO DE SAN FERNANDO A PICHILEMU, PROVINCIA DE COLCHAGUA.—ALCANCE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR FERNANDO MATURANA.**

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Urzúa.

El señor URZUA.—Señor Presidente, lamento mucho no estar de acuerdo con las expresiones de mi Honorable colega y compañero de Partido el señor Fernando Maturana. Coincido con él respecto de la importancia del camino al cual se ha referido. Pero, en cuanto a que, como ha dicho, no debemos cegarnos por un regionalismo sin mayor trascendencia, creo muy importante que nosotros respondamos ante nuestro electorado, ante la provincia que representamos, del mandato que nos ha sido otorgado. Es muy justificado que Colchagua quiera un camino pavimentado, pero me parece mal que se saquen fondos destinados a otra provincia, la de O'Higgins, para pavimentarlo.

El señor ROSALES.—Esos fondos han estado siendo aprovechados por los terratenientes.

El señor URZUA.—Estos tres mil millones de pesos que se emplearán en esta construcción saldrán no sólo de los fondos destinados a obras públicas en la provincia de O'Higgins, sino de todos aquellos otros recursos que se dedican a planes de la Corporación de Fomento de la Producción o de las Municipalidades. Cabe hacer presente que Municipalidades modestas han contratado empréstitos, han compro-

metido créditos sobre la base del dinero que iban a recibir por concepto de la Ley del Cobre y que ahora no podrán recibir. Redes de electrificación, planes de fomento de la producción, quedarán sin poderse realizar.

A mí me parece que a este criterio no se le puede calificar como de regionalismo absurdo. Los parlamentarios tenemos la obligación de defender el patrimonio de la provincia que representamos. Por lo tanto, no comparto las apreciaciones de mi colega, el Honorable señor Fernando Maturana.

Quiero pedirle a los parlamentarios que representan en esta Cámara a las provincias productoras de cobre de la zona norte, beneficiadas por la Ley del Cobre, que también se pongan al lado nuestro para defender estos fondos, que están destinados a invertirse en obras de mejoramiento de nuestra provincia.

El señor ZEPEDA COLL.— Estamos a su lado, Honorable colega.

El señor URZUA.— Yo espero, señor Presidente, que el Gobierno, con buen criterio, vete siquiera algunas de las disposiciones del proyecto de ley que comentamos, para que a la provincia de O'Higgins no se le quiten todos los fondos que la ley le otorga. Por lo menos que a las municipalidades de escasos recursos no se le arrebaten aquellos fondos que les asigna la Ley del Cobre —a cuenta de los cuales han comprometido créditos para la realización de los planes que se han trazado— para darlos a la provincia de Colchagua con el objeto de que se pavimente el camino de San Fernando al balneario de Pichilemu.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— ¿Ha terminado, Su Señoría?

El señor URZUA.— ¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Medio minuto, Honorable Diputado.

El señor URZUA.— Quiero también hacer presente que todos los organismos mu-

nicipales, de la producción y del comercio, de la provincia de O'Higgins, se han movilizado, pero no con ánimo de lucrar en forma personal sino, porque la merma de estos fondos va a ir contra la gente más necesitada y más modesta de toda la provincia y porque los planes de electrificación, de veredas, de saneamiento, de agua potable, etc., quedarán sin realizarse.

El señor ROSALES.— Hasta ahora esos fondos han favorecido nada más que a los terratenientes.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

**13—VENTA AL POR MENOR DE LOS PRODUCTOS QUE ELABORA LA PLANTA DE MADERAS DE LA HACIENDA "LAS CANTERAS" DE LA PROVINCIA DE BIO-BIO.—PETICION DE OFICIOS.**

El señor HUERTA (Vicepresidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

El señor STARK.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor STARK.— Señor Presidente, deseo hacer uso de algunos momentos de atención por parte de la Honorable Cámara, para exponer varios puntos de extraordinaria importancia, en el orden social, económico y administrativo y que tienen relación directa, con modus operandi de instituciones fiscales o semifiscales, en este caso del Servicio de Seguro Social.

En la provincia de Bío-Bío que tengo a honor representar en esta Honorable Corporación, entre los fundos de propiedad del Servicio de Seguro Social, está la Hacienda "Las Canteras".

Todo el mundo sabe el historial de esta hermosa hacienda y no vale la pena que demande la atención de mis Honorables colegas en recordarla, pero sí quiero informarles de lo que allí ocurre y que, re-

quiere, a mi juicio, una pronta y justa solución, por su trascendencia.

La Hacienda por su extensión, está dividida en agrícola y forestal y ésta última, por el volumen de sus operaciones, tiene funcionando una planta elaboradora de sus maderas, que tiene como sigla PEN.

Pues bien, señor Presidente, en la PEN, trabajan alrededor de 200 obreros que con sus familias, puede alcanzar a unas 800 ó 1.000 personas, como *mínimum*.

Muchos obreros están trabajando desde hace 8 ó 10 años, en condiciones paradójicamente, fuera de lo normal. Y, digo paradójicamente, por tratarse de una institución del Estado, encargada, precisamente, de hacer cumplir las leyes sociales.

Me explico, señor Presidente. En primer lugar, a los obreros de la planta, salvo raras excepciones, se les tiene para los efectos de las imposiciones calificados como obreros agrícolas, en circunstancias que en todo servicio del mismo orden en el sector privado, el Estado exige que deben ser calificados como obreros industriales para todos los efectos.

Hace algunos meses, los obreros, amparados en el derecho que nuestra Constitución les otorga, reclamaron a la Inspección del Trabajo de la provincia de Bío-Bío. El señor Inspector, previas consultas a Santiago, resolvió que, para todos los efectos, los obreros de la Planta Elaboradora de Madera de la Hacienda "Las Canteras", deberían ser considerados *Obreros Industriales*.

En el mismo mes de agosto ppto., los obreros, por intermedio de su abogado, señor Hernán Rodríguez, solicitaron al Honorable Consejo, la solución de este anti-guo y descalificable procedimiento, el cual, hasta el momento, no ha tenido los resultados que el Estado habría deseado para el sector privado. El Diputado que habla, en forma personal, visitó los oficinas del señor Director General, no habiendo sido

recibido pese a que se le hizo esperar para la audiencia y de cuya actitud, en esta oportunidad, protesto, pues aunque seamos miembros de un partido político que no está asumiendo responsabilidades de Gobierno, tiene la representación popular de una provincia y de un respetable sector ciudadano y, por una mínima deferencia o cortesía, un funcionario debe escuchar o recibir a un parlamentario, y no enviar el recado de que no puede atenderlo por que en esos momentos lo llaman de otra oficina.

Pero, señor Presidente, hay otros funcionarios que tienen un criterio diferente y tuve la suerte de ser atendido por el Director del Departamento de Bienestar, señor Gastón Rojas, quien me recibió la reclamación de los obreros y ofreció transmitirla al Honorable Consejo.

Ante la gravedad de lo que está ocurriendo en la Hacienda "Las Canteras", Sección PEN, me dirigí al Ministerio del Trabajo, no habiendo tenido la suerte de encontrar al señor Ministro, pues en esos momentos, y por algunos días, debió preocuparse de la confección de los presupuestos fiscales, pero fui atendido con esmero, por parte del señor Subsecretario, don Pedro Montero.

En todo caso, señor Presidente, hasta la fecha, no hay nada resuelto sobre el particular y como novedad se están despidiendo algunos obreros, al parecer los mas antiguos, por las denuncias que ellos hacen y, reclaman que no les dan el aviso oportuno y que menos les cancelan los reajustes legales.

Para aclarar todo esto y saber la verdad de lo que allí ocurre solicito que se dirija oficio en nombre de la Cámara al señor Ministro del Trabajo, en el sentido de que se investigue ampliamente la situación de los obreros de la Planta Elaboradora de Maderas de la Hacienda "Las Canteras", en los siguientes aspectos:

1º.—*Clasificación*, ratificando que deben

ser considerados para todos los efectos legales, obreros industriales.

2º.—Investigar si, conforme a la Ley, en los años 1959, 1960 y 1961, los salarios pagados, corresponden a los reajustes establecidos.

3º.—Investigar si las imposiciones fueron en base a los salarios como obreros industriales.

4º.—Investigar si los subsidios por enfermedad u otro orden fueron pagados oportunamente.

5º.—Investigar los motivos de los despidos ya formulados y suspender los anunciados para otra partida importante de obreros.

6º.—Que se envíe un alto funcionario del Ministerio del Trabajo a ejecutar estas investigaciones y los obreros sean escuchados con toda libertad, sin tomar represalia alguna para mantener la tranquilidad social del sector asalariado.

7º.—Informar a la Honorable Cámara de los resultados.

Es necesario, señor Presidente, que oportunamente nos preocupemos de estos problemas sociales, si más tarde no queremos lamentar situaciones difíciles para la tranquilidad de los asalariados y sus familiares, como asimismo para el Gobierno, que no puede negar que oportunamente se dio la voz de alarma y se cooperó patrióticamente. Es misión de los parlamentarios, traer la viva expresión de lo que ocurre en provincias, pero deseamos, conjuntamente con señalar los defectos, indicar las soluciones.

La masa obrera, señor Presidente, reclama solamente justicia y designificación no quiere limosnas, sino lo que realmente le pertenece.

Sistema de ventas de las maderas elaboradas en la Hacienda "Las Canteras" de propiedad del Servicio de Seguro Social.

Otro aspecto que considero de mucha gravedad para la economía del Estado y para el desenvolvimiento de la reconstruc-

ción en las clases modestas, es el sistema que, por regla general, tiene implantado el Honorable Consejo del Servicio de Seguro Social, en la venta de las maderas que la planta elabora. Si es por mandato especial, este debe ser reconsiderado dentro de la mayor brevedad posible.

Resulta, señor Presidente que, la política de ventas es solamente al por mayor y cada partida no debe bajar de 50.000 pulgadas ¿Qué ocurre en la práctica? Que, cuando vienen las subastas, son dos o tres poderosas firmas las que compran la producción y que luego, por el solo hecho de la reventa, recargan en un ciento por ciento el costo de las maderas.

Si algún pequeño parcelero desea construir sus habitaciones o casas para sus colaboradores, éstos debèn recurrir a la ciudad de Los Angeles, recorrer las barracas y por productos de inferior calidad, pagar precios que reducen su poder de compra, con los consiguientes recargos de fletes. Hay prohibición de venderles 50, o mas listones en la planta.

¿Cuántos casos, señor Presidente, hubo y hay de imponentes que desean préstamos del Servicio de Seguro Social para construir sus viviendas y por la falta de fondos no les pueden facilitar nada para que compren las maderas u otros elementos necesarios!

Es de suma urgencia buscarles una solución a todos estas deficiencias, pero, en todo caso, que ésta sea práctica y útil. Para tal efecto, solicito que en nombre de la Cámara, se dirija oficio al Honorable Consejo del Servicio de Seguro Social, al señor Ministro del Interior y al señor Ministro de Salud Pública, en el sentido que se estudie en forma urgente, la manera de operar en la venta al por menor, de los productos que elabora la Planta de Maderas de la Hacienda "Las Canteras", en la provincia de Bío-Bío, y de propiedad del Servicio de Seguro Social.

Desde luego, sugiero los siguientes pun-

tos y que estimaré transmitirlos especialmente al Honorable Consejo del Servicio de Seguro Social.

1º.—*Almacén de Ventas al por menor, en la misma Hacienda "Las Canteras", con el propósito de vender cualquier cantidad a todos los pequeños agricultores medianos, trabajadores o personas que deseen estos materiales para la construcción o reconstrucción de sus habitaciones.*

2º.—*Bodega de Ventas al por menor en Los Angeles, con el propósito de favorecer al máximo de personas de escasos recursos y que no pueden participar en las subastas públicas.*

3º.—*Préstamos a sus imponentes, en materiales.*

En cada oportunidad que un imponente solicite al Servicio un préstamo para reconstrucción y especifique la compra de maderas, se le debe otorgar un vale para que retire de las bodegas en la Hacienda "Las Canteras" o en la ciudad de Los Angeles, las maderas necesarias.

Esta manera de operar, señor Presidente, tendría un resultado superior al esperado a la simple vista.

Permitiría una rápida venta, habría descongestionamiento en la planta elaboradora, más trabajos para los doscientos obreros y un sinnúmero de ventajas, especialmente para la clase modesta que, por su bajo poder de compra, no puede darse el lujo de precios fuera de su alcance.

Solicito al señor Presidente, transmitir con urgencia, estas observaciones a los departamentos que he señalado para que ellos busquen la forma más adecuada de dar satisfacción, no solamente al Diputado que habla, sino que a esa enorme masa de ciudadanos que protesta diariamente por la manera como opera el Servicio de Seguro Social con los productos que elabora la Planta en la Hacienda Canteras.

Pido que en estos oficios, se haga presente que la Honorable Cámara desea conocer el pronunciamiento y medidas por

tomar dentro de la mayor brevedad posible.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—No habiendo número en la Sala para adoptar acuerdos, se dirigirán los oficios solicitados en nombre de Su Señoría...

Varios señor DIPUTADOS.—Y del Comité Demócrata Cristiano.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—... y del Comité del Demócrata Cristiano.

**14.—SOCIEDADES COMERCIALES, DEDICADAS ESPECIALMENTE A LA CONSTRUCCION DE HABITACIONES, QUE NO CUMPLEN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN SOBRE LA MATERIA.—REITERACION DE OFICIO.**

El señor GORMAZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GORMAZ.—Señor Presidente, en la sesión del 29 de agosto último, me permití expresar mis dudas con respecto a una supuesta Sociedad en commandita por acciones denominada Sociedad pro casa y renta, cuya sigla es "SOCARE".

En esa oportunidad hice presente cómo se estaba inscribiendo en calidad de inquilinos a gente muy modesta como son los pensionados del Servicio de Seguro Social. Con la promesa de construirles casa en las condiciones y el lugar que deseara el accionista, bastando para ella el pago del 10% de su valor, han sido miles de chilenos que han caído a través del país en este cuento burdo e irresponsable.

Hice ver también mis temores que éste fuera una de esas sociedades callampas que aparecen constantemente en nuestro país y que después desaparecen sus promotores con los millones de pesos que ingenuamente les han entregado los ciudadanos, aprovechándose de vacíos legales de nuestro Código de Comercio.

Ahora puedo afirmar, después de una serie de investigaciones que he realizado,

que la citada Sociedad no sería otra cosa que lo ocurrido anteriormente, ya que existen en los diversos juzgados del Crimen y de Letras de Santiago, una serie de demandas por estafas, giros dolosos de cheques y peticiones de quiebra en contra del ciudadano Pedro Rijo Cedeño y de la mencionada Sociedad Socare.

Como parlamentario popular, tengo la obligación de hacerme eco de estas inquietudes y tomar la defensa de miles de ciudadanos, especialmente de mi provincia, para desenmarcar a esta serie de eventureros que, so pretexto de construirles casas, venderles parcelas o sitios, recorren el país suscribiendo acciones de sociedades que sólo está en la mente de los organizadores y en algunas escrituras sociales redactadas por "hábiles" abogados que también tienen la precaución de redactarles los formularios de contrato donde nada se dice que pueda servir después para alguna acción judicial, como ocurre con los contratos de la citada "SOCARE". Las promesas y las ofertas son todas hechas de palabra por sus hábiles comisionistas.

Hasta la fecha, más de 45 días de mi intervención sobre esta sociedad, sólo he conseguido la colaboración del señor Director General de Investigaciones, no obstante que también solicité se oficiara al señor Ministro de Obras Públicas sobre la materia, y al señor Ministro de Hacienda para que hiciera intervenir a la Dirección General de Impuestos Internos, dejando constancia que dicha sociedad estaba defraudando el propio Fisco al no colocar los impuestos en las letras aceptadas por los suscriptores.

Por esta razón, señor Presidente, deseo pedir se reitere el oficio al señor Ministro de Hacienda sobre el particular.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría.

**15.—INVESTIGACION SUMARIA EN LA OFICINA DE COBRANZAS JUDICIALES DE IMPUESTOS INTERNOS DE CURICO.—REITERACION DE OFICIO.**

El señor GORMAZ.—Señor Presidente, con fecha 9 de mayo solicité se oficiara al señor Ministro de Justicia, a fin de que el Consejo de Defensa del Estado o el Servicio de Cobranza Judicial de Impuestos, enviara los antecedentes relacionados con un sumario que se hizo el año 1960 en la oficina de la Abogacía Provincial de Curicó a cargo del Abogado señor Augusto Varas Beunza.

Como ya van transcurridos más de seis meses de esta petición y no ha sido contestada, ruego al señor Presidente se sirva reiterar el citado oficio a fin de que se envíen a la brevedad posible estos antecedentes pedidos.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría.

**16.—INCUMPLIMIENTO DE LEYES SOCIALES EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE CURICO.—PETICION DE OFICIOS.**

El señor GORMAZ.—También, señor Presidente, en la localidad de Teno está funcionando una panadería de propiedad del señor Hernán Pozo Cañas, desde hace más de un año, sin que hasta la fecha haya cumplido una sola de las leyes sociales a que está obligada. Es así como no hace imposiciones en el Servicio de Seguro Social, no paga los fondos de indemnización, ni tiene póliza de accidentes del trabajo. Por estas razones, pido se oficie al señor Ministro del Trabajo, a fin de que se haga una prolija inspección a dicha industria y se le apliquen las sanciones que contemplan los artículos pertinentes de la Ley 12.927.

También deseo solicitar se envíe oficio al mismo Secretario de Estado con el objeto de que disponga el envío de una Comisión Especial de funcionarios del Trabajo y del Servicio de Seguro Social a la provincia de Curicó, para que se imponga y fiscalice el cumplimiento de las leyes sociales y el pago de asignaciones familiares en toda la provincia. Es de conocimiento público que muchos patrones, no sólo no cumplen con sus obligaciones, sino que hacen caso omiso de las citaciones que se les envía, aprovechándose de las escasas facultades que tienen los servicios respectivos para hacerse respetar o no cuentan con la colaboración necesaria de los funcionarios judiciales, que rehuyen cumplir las obligaciones para las cuales fueron contratados, como es el caso de hacer efectivas judicialmente las multas y sanciones que contemplan las leyes 12.927 y 10.383.

Nada más, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Se dirigirán los oficios solicitados por Su Señoría.

**17.—ENAJENACION DE LOS BIENES DE LA EX EMPRESA FUNERARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.—PETICION DE OFICIO.**

La señorita LACOSTE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

La señorita LACOSTE.—Con verdadera sorpresa me he impuesto de la resolución del Servicio Nacional de Salud, de rematar las pertenencias de su ex empresa de funerales, que dejó de funcionar hace poco.

El Servicio Nacional de Salud no ignora que en la Comisión de Higiene y Asistencia Social de la Cámara de Diputados se está discutiendo un proyecto de ley para organizar un servicio de funerales que beneficie a todos los imponentes de las Cajas de Previsión.

No ignora esta circunstancia, porque a una de sus reuniones asistió un represen-

tante de dicho servicio y, además, esta Comisión le ofició pidiendo un inventario de los elementos de trabajo con que contaba, lo que demuestra el propósito de usarlos en la nueva empresa.

Es lógico que si se va a formar un servicio de esta naturaleza, que continuará y perfeccionará el que prestaba aquel que tuvo durante largos años la ex Beneficencia y después el Servicio Nacional de Salud, los elementos de trabajo que existan deben reservarse para cooperar en una tarea tan necesaria como es la de proporcionar a los imponentes de las Cajas de Previsión servicios de funerales compatibles con sus rentas.

El Servicio Nacional de Salud, en vez de sacarlos en pública subasta, donde esos elementos se entregarán a particulares a precios reducidos, porque los posibles interesados se van a poder contar con los dedos de la mano, debía haber apremiado al Parlamento para que, a la brevedad posible, dé término a los estudios correspondientes del referido proyecto y debió pedir al Ejecutivo que lo incorpore en la tabla de trabajo de la Cámara de Diputados con carácter de suma urgencia. Todo esto habría demostrado el propósito de ayudar a solucionar un problema que no puede desconocer.

En verdad, nadie puede ser indiferente ante una situación que viene a entorpecer o crear una dificultad económica a una iniciativa de bien público. Por este motivo, he enviado telegramas a los señores Ministros del Interior y Salubridad, al señor Director Subrogante del Servicio Nacional de Salud, pidiendo la suspensión de este acuerdo; además, el próximo martes representaré ante la Honorable Cámara la inconsecuencia de esta medida.

Las organizaciones gremiales de empleados de mi provincia recibirán esta noticia con extraordinaria inquietud.

El señor HUERTA (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputada?

Ha terminado el turno del Comité Demócrata Cristiano.

El turno siguiente corresponde al Comité Conservador.

El señor TAGLE (don Manuel).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

La señorita LACOSTE.—Pido al Honorable señor Tagle un minuto para formular una petición.

El señor TAGLE (don Manuel).—Con todo gusto, Honorable Diputada.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra la Honorable señorita Lacoste.

La señorita LACOSTE.—Señor Presidente, como no hay número en la Sala para hacerlo a nombre de la Honorable Corporación, pido que, en mi nombre, se dirija oficio al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que dé las instrucciones del caso al señor Director del Servicio Nacional de Salud para que se suspendan los remates, mientras la Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene de esta Honorable Cámara se pronuncia sobre esta materia.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Se dirigirá el oficio solicitado por Su Señoría.

**18.—REDUCCION O SUPRESION DE LOS DERECHOS DE PEAJE QUE SE COBRAN EN EL PUENTE CONSTRUIDO SOBRE EL RIO MAIPO EN LA PUNTILLA DE LONQUEN, PROVINCIA DE SANTIAGO.—PETICION DE OFICIOS.**

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Tagle.

El señor TAGLE (don Manuel).—Señor Presidente, tengo en mi poder una carta enviada por el señor Presidente de la Cámara de Comercio Minorista de Rancagua, fechada en marzo de 1959, en la cual se refiere a un proyecto elaborado por ese organismo tendiente a acortar la distancia que existe entre Rancagua o, mejor dicho, desde el camino del sur, al puerto de San Antonio. Esta vía no es otra que el actual camino de Paine a Talagante, habilitando

el puente ferroviario construido sobre el Maipo, para el tránsito de toda clase de vehículos.

Aparte de estos antecedentes fundamentales, la Cámara de Comercio de Rancagua, hace una serie de consideraciones y proporciona muchos datos que no los incluyo en esta exposición para no extenderme demasiado y porque las razones para ejecutar esta obra, que allí se aducen eran indiscutibles. Dice la carta en un acápite: "Desde luego, pediremos el apoyo de los Honorables parlamentarios de las provincias de Talca, Curicó, Colchagua, O'Higgins y Santiago, con el objeto de obtener su más amplia colaboración para el caso que este asunto fuera materia de un proyecto de ley, o para solicitar su realización al Gobierno.

Gracias a diversas gestiones realizadas, la obra se ejecutó y desde hace varios meses el puente del ferrocarril en la Puntilla de Lonquén, ubicada en la Isla de Maipo, está prestando servicios para el tránsito de toda clase de vehículos.

Con ello, al evitar el paso de camiones desde el sur por la ciudad de Santiago, los que se dirigen a San Antonio economizan 61 kilómetros y 35 los que van a Valparaíso.

Pero sucede, señor Presidente, que la Empresa de los Ferrocarriles, con el objeto de resarcirse prontamente de los gastos que le ocasionó la habilitación del puente y para costear su mantenimiento, ha establecido el pago de un peaje escalonado según la capacidad y tipo del vehículo que transite por esa vía.

En la práctica se ha visto que, especialmente los camioneros de la zona, prefieren dar la vuelta por Santiago, y no usar dicho puente, porque la tarifa que se cobra la consideran demasiado alta.

Quiero dejar en claro, señor Presidente, que el sistema de peaje, tan usado en otros países, lo estimo muy útil y conveniente porque con él, entran a pagar los gastos que han demandado las obras aquellos que hacen uso de ellas sin gravar, por lo tanto,

con impuestos a toda la población. Pero otra cosa es que en Chile, donde todavía no estamos acostumbrados a este buen sistema, se cobre tarifas elevadas que no estimulan en absoluto el uso de las vías de comunicación sometidas a este pago.

Por estas razones, y en vista de que el puente, a pesar de las esperanzas puestas en él no es usado con la frecuencia que era de imaginar, solicito, señor Presidente, que se oficie al señor Ministro de Economía para que envíe los antecedentes a la Honorable Cámara, sobre el movimiento registrado en el puente indicado, los vehículos de diversos tipos que han pasado por el mismo y el dinero recolectado por igual capítulo.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor TAGLE (don Manuel).—Además, señor Presidente, debido a que el funcionamiento de esta vía debe ser mantenida a toda costa por convenir a los intereses de las provincias sureñas como a las zonas inmediatas y costeras del centro del país, solicito el acuerdo de la Honorable Cámara para que se envíe un oficio al señor Ministro de Economía con el objeto de que, si se establece que el poco uso que se hace del puente de la Puntilla de Lonquén, se debe al precio excesivo del peaje y éste sea rebajado, o, por último, suprimido, para que la salida de los productos agrícolas de la región y el movimiento de las provincias del sur hacia Valparaíso o San Antonio se efectúen por esta vía. En esta forma, aparte de los beneficios de menor importancia, menor gasto de combustible, menor tiempo y menor desgaste, se evita la inútil congestión del tránsito en la pasada por la capital.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor URZUA.—En nombre del Comité Liberal.

El señor LEIGH.—Y del Comité Radical, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Y en nombre de los Comités que lo han solicitado.

**19.—SUCESOS OCURRIDOS EN CODEGUA, PROVINCIA DE O'HIGGINS, DURANTE LAS ELECCIONES GENERALES DE PARLAMENTARIOS VERIFICADAS EN MARZO DEL AÑO EN CURSO, Y DESPIDO DE OBREROS DEL FUNDO "LOS CALLEJONES" DE ESA MISMA LOCALIDAD.—ALCANCE A OBSERVACIONES DEL SEÑOR ROSALES EN SESION ANTERIOR.**

El señor CORREA LARRAIN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, en la sesión del martes 10 del presente, el Honorable Diputado señor Rosales, después de hacer un relato antojadizo de los hechos...

El señor ROSALES.—¡No antojadizo, señor Presidente, son verídicos!

El señor CORREA LARRAIN.—... ocurridos el 5 de marzo, responsabilizó, nuevamente, al señor Eduardo Yrarrázaval Flech, del asesinato político cometido en aquella ocasión.

Del tenor de las declaraciones de los testigos, se deduce que los hechos sucedieron de manera muy diferente a la expuesta por el Honorable colega señor Rosales en esta Sala.

El señor ROSALES.—¡Cuéntelos usted!

El señor CORREA LARRAIN.— Los voy a narrar.

El señor Pedro Mario Orellana y ocho individuos de filiación comunista, se estacionaron sobre el puente que divide en dos el pueblo de Codegua, y trataron de impedir que los electores del lado norte lo cruzaran para poder emitir sus votos.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN.—Cuando el señor Eduardo Yrarrázaval acompañado por los señores Guillermo Neira y Luis Gatica se decidieron a cruzar el puente para sufragar, y la prueba es que el señor Yrarrázaval no pudo votar ese día, les fue impedido el paso por Orellana y sus acompañantes. Como insistieran en cruzar el puente, Orellana desenfundó una pistola e hizo un disparo en contra del señor Yrarrázaval, el cual fue a herir al señor Luis Gatica que falleció casi instantáneamente.

El señor ROSALES.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN.—A continuación Orellana hizo un segundo disparo en contra del señor Yrarrázaval, el que afortunadamente no dio en el blanco y, posteriormente, se dio a la fuga.

Esta versión de los hechos se establece en el testimonio de once personas que presenciaron todo el desarrollo del incidente, los que se encuentran acordes entre sí y coinciden con exactitud con las conclusiones a que llegó el informe médico-legista.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Honorable señor Rosales, llamo al orden a Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Hay que destacar, señor Presidente, que estos once testigos declararon más de tres veces. Primero ante el Juez de Rancagua; luego, ante el señor Ministro Sumariante y, posteriormente, en el careo. En las referidas declaraciones mantuvieron lo sostenido por ellos en las primeras versiones sin ninguna contradicción. Sin embargo, el Honorable

Diputado señor Rosales, en aquella ocasión candidato, presentó una denuncia escrita al Juzgado de Rancagua, al día siguiente de los acontecimientos...

El señor ROSALES.—¡No, el mismo día, Honorable colega!

El señor CORREA LARRAIN.—... afirmando que el disparo...

El señor ROSALES.—¡El mismo día, Honorable colega!

El señor CORREA LARRAIN.—Bueno, el mismo día, se lo concedo, Honorable Diputado.

... el disparo que hirió de muerte al señor Luis Gatica fue hecho por el señor Yrarrázaval.

Pero, desgraciadamente, el Honorable señor Rosales no fue acompañado en estas declaraciones....., ni siquiera por el propio reo señor Orellana, pues...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN.—... los testigos a que se ha referido el Honorable señor Rosales, como consta en el proceso, negaron que hubiese sido el señor Orellana el autor del disparo. Pero ninguno de ellos, ¡entiéndase bien!, ninguno de ellos declaró ni confirmó lo aseverado por el Honorable señor Rosales, en el sentido de que fue el señor Yrarrázaval Flech quien hizo el disparo...

El señor ROSALES.—No he dicho eso...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN.—Eso lo manifestó el Honorable señor Rosales, no sólo en su denuncia, sino también aparece en la Versión Oficial de la Honorable Cámara de la sesión del día martes de la semana pasada, cuando puso de relieve que el señor Yrarrázaval había hecho el disparo...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor ROSALES.—Dije que era el responsable.

El señor CORREA LARRAIN.—Pues bien, hay un solo testigo en este proceso, que se llama Manuel Sánchez Ibarra, quien declaró que el disparo había sido hecho por el señor Yrarrázaval... pero, ¿qué ha sucedido, señor Presidente? El señor Sánchez Ibarra se encuentra encargado reo por perjurio y por haber formulado declaraciones falsas en un juicio criminal.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Honorable señor Rosales, amonesto a Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—Pero hay un hecho humano que el Honorable señor Rosales no podrá negar. Si las cosas hubieran sucedido como mi Honorable colega lo manifiesta, es evidente que, en los funerales de la víctima, el defensor de la clase obrera Honorable señor Rosales habría estado presente, y no el asesino del obrero...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN.—En cambio, en los funerales de la víctima estaban presentes el señor Yrarrázaval Flech y el Diputado que habla, acompañando a un pueblo en el dolor...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN.—... mientras tanto el Honorable señor Rosales,

.....

.....

—*Suprimido de acuerdo con el artículo*

12 del Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

El señor CORREA LARRAIN.—... no se atrevió a asistir a los funerales...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Honorable señor Correa Larraín, ruego a Su Señoría retirar los términos antiparlamentarios... Serán borrados de la versión.

El señor CORREA LARRAIN.—Hay otro hecho que demuestra la falsedad de las afirmaciones de mi Honorable colega: los querellantes en el proceso en contra del reo señor Orellana son la viuda del señor Luis Gatica...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN.—... y el señor Eduardo Yrarrázaval.

Pues bien, en todas las instancias del proceso han actuado conjuntamente. Ello viene a probar que el señor Gatica no fue víctima de la pretendida pistola del señor Eduardo Yrarrázaval Flech, sino de la pistola de ese ciudadano "inocente" a que se refiere el Honorable señor Rosales, el señor Orellana. Es muy importante dejar constancia...

El señor ROSALES.—¡Eso es falso!

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Honorable señor Rosales, voy a verme obligado a censurar a Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—... por otra parte...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Honorable señor Rosales, censuro a Su Señoría.

El señor ROSALES.—Explique lo del Ministro en visita.

El señor CORREA LARRAIN.—... de que este ciudadano tenía su trabajo en Graneros y sin embargo se encontró durante todo el día de la elección hasta que sucedieron los hechos, en el pueblo de Codegua, donde nada tenía que hacer.

Y cuando fue entregado a la policía, además de la pistola que portaba le fueron retirados de los bolsillos más de 180 mil pesos en billetes de un mil pesos.

Indudablemente el cohecho de que ha hablado tanto el Honorable señor Rosales, no era practicado por el señor Eduardo Yrarrázaval...

El señor ROSALES.—Estaba cohechando con un montón de billetes. Fue sorprendido con las manos en la masa.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN.—... sino por los paniaguados del Honorable señor Rosales, que además a la manera rusa, a la manera soviética, como acostumbra, ejercían presión sobre inocentes electores.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN.—Pero hay más, señor Presidente. El Honorable señor Rosales manifestó en su discurso que habían sido despedidos numerosos inquilinos del fundo del señor Yrarrázaval Flech...

El señor ROSALES.—Di los nombres.

El señor CORREA LARRAIN.—Y mencionó unos nombres el Honorable colega.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Honorable señor Rosales, ruego a Su Señoría no interrumpir o me verá en la obligación de privarlo del uso de la palabra.

El señor CORREA LARRAIN.—Habló del obrero Manuel Orellana y dijo que había sido despedido del fundo sin que le hubieran hecho imposiciones...

El señor ROSALES.—Exactamente.

El señor CORREA LARRAIN.—... y que fue despedido ignominiosamente.

Tengo a la mano una carta del obrero Manuel Orellana, que manifiesta que se retiró voluntariamente del fundo...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN.—... en que se refiere también a que espera que la buena conducta...

El señor ROSALES.—Que me muestre la carta.

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Honorable señor Rosales, voy a verme obligado a privar del uso de la palabra a Su Señoría.

El señor CORREA LARRAIN.—... de su hijo Carmelo, quien está ocupando la casa que él ocupaba en el fundo del señor Eduardo Yrarrázaval lo haga merecedor a la confianza que a él se le dispensó. Como ve, Honorable señor Rosales, "para mentir y comer pescado hay que tener mucho cuidado".

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Honorable señor Rosales, privo a Su Señoría del uso de la palabra.

El señor CORREA LARRAIN.—Dijo el Honorable señor Rosales que había sido despedido el yerno del obrero Manuel Moscoso también en forma injusta...

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN.—... ese señor, al que no nombra el Honorable señor Rosales, sino que habla sencillamente del yerno...

El señor ROSALES.—No he hablado de ningún yerno.

El señor CORREA LARRAIN.—... se llama Jorge Carrasco. Se retiró voluntariamente del fundo y ha escrito una carta al señor Eduardo Yrarrázaval agradeciendo la donación de 200 mil pesos, con los cuales pudo comprarse una casa en la cual está viviendo actualmente con su familia.

El señor ROSALES.—Aquí no he hablado de ningún yerno...

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Honorable señor Rosales, censuro nuevamente a Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN.—¡Su Señoría se va por las ramas! ¿Por qué no nos vamos al tronco?

El señor ROSALES.—Siga con la lista, Honorable Diputado. ¿Y los demás?

El señor CORREA LARRAIN.—Los demás: el obrero Juan Urrutia, no fue despedido. No era obrero, sino empleado particular.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN.—Se retiró voluntariamente. Es joven y no viejo, como manifestó el Honorable señor Rosales, y ahora está trabajando por su cuenta con los dineros que obtuvo de su trabajo en el fundo del señor Yrarrázaval.

Después de esta novela policial, este imaginativo Diputado comunista habla de que la viuda del señor Orellana murió a consecuencia de las persecuciones...

El señor ROSALES.—¡Sí, Honorable Diputado!

El señor CORREA LARRAIN.—... practicadas en contra de ella por el hacendado don Eduardo Yrarrázaval.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN.—Tengo constancia, señor Presidente, de que la viuda del señor Orellana...

El señor ROSALES.—¡Muestre la constancia!

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Honorable señor Rosales, advierto a Su Señoría que está privado del uso de la palabra.

El señor CORREA LARRAIN.—... falleció a consecuencia de una antigua asma cardíaca y de inyecciones que, desgraciadamente...

El señor ACEVEDO.—Y eso, ¿de qué proviene, Honorable colega?

El señor CORREA LARRAIN.—... le fueron mal colocadas en Graneros.

Por lo tanto, no ha existido la tal persecución de que habla el Honorable señor Rosales.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN.—En esta forma, quiero levantar los cargos que el Honorable señor Rosales ha hecho en contra de los Magistrados de la Excelentísima Corte Suprema. Estos magistrados han denegado la excarcelación del reo Orellana...

Un señor DIPUTADO.—¡La dieron!

El señor CORREA LARRAIN.—¡La dieron; pero la denegaron posteriormente! Y si la Corte Suprema la denegó, fue porque consideró que el crimen político de Codigua había causado alarma pública.

En estas circunstancias, no se podía conceder la excarcelación, ya que no existía alarma pública.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LARRAIN.—Señor Presidente, con estas palabras desmiento todo lo aseverado por el Honorable señor Rosales.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).—Ha terminado el turno del Comité Conservador.

El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

El señor RUIZ-ESQUIDE (don Rufo).  
—¡Hable ahora, Honorable colega!

El señor HUERTA (Vicepresidente).—  
Ofrezco la palabra al Comité Comunista.

Ofrezco la palabra.

El señor YRARRAZAVAL (don Raúl).  
—Hable ahora, Honorable colega. Tiene un cuarto de hora para responder.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor HUERTA (Vicepresidente).—  
Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 18 horas y 47 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas*  
Jefe de la Redacción de Sesiones.